

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PRESENCIAL
EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA
VIGENCIA 2024
PVCFT 2023**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Contralor de Cundinamarca

CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA

Contralora Auxiliar

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

Director Operativo de Control
Municipal

HILDEBRANDO VILLARRAGA ORTIZ

Subdirector de Fiscalización Nivel
Municipal

HECTOR JUNIOR VEGA ARIAS

Grupo Auditor

BRAYAN ANDREY RUEDA PINZON
Profesional Universitario
Coordinador

HENRY DAZA TREJOS
Técnico Operativo Grado II

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
CONTENIDO.....	3
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 HECHOS RELEVANTES.....	5
1.2 LIMITACIONES	6
1.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO.....	6
1.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
1.5 CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	8
1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	9
1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	9
1.9. RIESGO DE FRAUDE.....	10
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	11
2.2.1. CONTRATACIÓN.....	14
2.2.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	32
3. ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS PQD'S	59
4. TABLA DE HALLAZGOS	61

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

INTRODUCCIÓN

Doctora:

CINDY VANESSA GARAY GARZON

Gerente

Empresa Servicios Públicos de Chía, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría de Cumplimiento, Presencial a la Empresa de Servicios Públicos de Chía, "Emserchía" la cual fue incluida en Memorando de Asignación de Auditoría No. 038 de fecha 24 de abril de 2024, por el período comprendido entre el 24 de abril al 11 de julio de 2024.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 004 del 12 de enero de 2023, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso se desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 HECHOS RELEVANTES

En el año de 1979, se creó la Empresa Solidaria de Servicios Públicos de Chía "Emserchia", la cual captaba y aprovechaba los escasos recursos hídricos del municipio prestando básicamente el servicio de Acueducto, asignándosele adicionalmente los de Alcantarillado y Aseo y la Administración del matadero y plaza municipales. Con vista en la prácticamente extinción de los recursos hídricos naturales, el 20 de marzo de 1981, el Municipio firmó un contrato de compra de agua en bloque a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por un término de 20 años, con el cual se empezó a distribuir a los usuarios el preciado líquido, convirtiéndose en una empresa que capta, almacena, conduce, distribuye y comercializa agua potable.

El Gerente de Emserchía y el alcalde municipal del período comprendido entre 1.995 – 1.997 iniciaron los estudios para establecer cuál debería ser la clase de empresa que prestase los servicios en Chía. Es así como se tomaron algunas decisiones previas, como la entrega de la plaza de mercado a los particulares mediante la figura de comodato y la administración directa por parte de la Alcaldía, del matadero municipal. En 1.997 la empresa contaba con una planta de personal de 58 funcionarios. Financieramente mostraba pérdida en su gestión y no existía una infraestructura adecuada para garantizar por mucho tiempo la prestación de los servicios, razón por la cual la Alcaldía Municipal adelanto las gestiones que conllevarasen al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 142/94.

Al verificar los documentos de los expedientes contractuales se determinó que varios de los contratos revisados en la muestra única de contratación no cuentan con las determinaciones estipuladas por la Ley 594/2000 por cuanto se evidencia que las carpetas están marcadas incorrectamente.

Respecto a la calidad de la información, se realizó el cruce entre formatos del aplicativo SIA contralorías, SIA observa, CHIP contaduría y la información entregada por la empresa, y refleja diferencias en algunos formatos como se observa en el formato Matriz de Evaluación de Cuentas.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Durante la vigencia 2020 – 2023, se definió el Plan de Desarrollo Municipal, el cual consta de 11 metas de responsabilidad de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P cabe resaltar que se contó con tres metas de gestión.

1.2 LIMITACIONES

En desarrollo del proceso auditor, no se presentaron limitaciones que obstaculizaran el normal desarrollo del trabajo de la comisión auditora.

1.3 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Es deber de las Contralorías conceptualizar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control, de conformidad con el num. 6 del art 9 de la Ley 330 de 1996.

Teniendo en cuenta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996.

Mediante los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P., obtuvo, una calificación de **96%** se emite un concepto **EFFECTIVO**, presentando un riesgo **BAJO** sobre la Gestión Contable y Tesorería - Gestión Presupuestal y Gestión Contractual; conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06.

Revisados los informes de auditorías anteriores practicadas a la Empresa de servicios públicos de Chía en la Auditoría Financiera y de Gestión presencial, practicada a la vigencia 2022 Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta, no presencial practicada a la vigencia 2021, se evaluó el Control Fiscal Interno, arrojando una evaluación del 83% (Efectivo) y un nivel de Riesgo de calidad Bajo.

En la etapa de Planeación del presente proceso auditor, con la aplicación de la metodología prescrita en la Matriz de Riesgos y Controles, se evalúan los componentes del Control Interno, la Eficiencia del Diseño de Controles a partir de los riesgos establecidos en el proceso auditor y el Riesgo Combinado (Riesgo inherente*Diseño del control), con los siguientes resultados:

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.2 EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

1.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría de Cundinamarca considera que el cumplimiento de la normatividad aplicada por la empresa de servicios públicos de Chía Emserchía, E.S.P. en desarrollo de la gestión presupuestal, contractual y de registro de información sobre la rendición de la cuenta en los aplicativos institucionales es:

Concepto Con Reserva: Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo expresado en el Capítulo 2 Resultados de la Auditoría del presente informe, la empresa de servicios públicos de Chía "Emserchía E.S.P." en las materias auditadas: Presupuesto, contratación y registro de información de la rendición de la cuenta en los aplicativos institucionales, cumple con todos los criterios evaluados.

1.5 CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Concepto sobre EL CUMPLIMIENTO del plan de mejoramiento

Mediante Oficio remitido por la Subdirección de Análisis Nivel Municipal, hace entrega para su correspondiente evaluación el Plan de Mejoramiento, el cual surge como resultado de la Auditoría de Revisión de la Cuenta vigencia 2021.

Al mencionado Plan de Mejoramiento, se le efectuó la respectiva evaluación de conformidad Artículo 10º de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 001 del 03 de enero de 2022.

En conclusión, se determina que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. Dio cumplimiento a los términos normativos de entrega de los avances del Plan de Mejoramiento y sus correspondientes evidencias, dentro de los plazos establecidos, junto con

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

los soportes digitales y físicos, que evidencian el desarrollo de las actividades propuestas y las acciones correctivas que llevaron a subsanar los dos (2) Hallazgos en evaluación durante el actual proceso auditor.

Una vez se procedió a la calificación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigencia 2021, se obtuvo la siguiente calificación:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - EMSERCHIA VIGENCIA 2021			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	80.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
80 o más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

AUDITORIA	VIGENCIA	PVCFT	PUNTAJE	CONCEPTO
AUDITORIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA	2021	2024	80	CUMPLIÓ

1.6. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P., rindió la cuenta de la vigencia 2021 dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca y la Guía para la Rendición de Formatos del aplicativo SIA Contralorías.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, de acuerdo con una calificación de 91.4 sobre 100 puntos.

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.6	0.1	9.66
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.7	0.3	26.90
Calidad (veracidad)	91.4	0.6	54.83
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91.4
CONCEPTO RENDICIÓN DE LA CUENTA A EMITIR			Favorable

1.7. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Capítulo 5 Tabla de Hallazgos, de este informe se han establecido ocho (8) Hallazgos Administrativos, de los cuales un (1) hallazgo presenta presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal, que la Empresa de servicios públicos de Chía Emserchía, E.S.P.

1.8. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. de la vigencia fiscal 2023, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta **Favorable** y el Concepto del Control Fiscal Interno **Efectivo**; como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INFFECTIVO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

1.9. RIESGO DE FRAUDE

Una vez se aplica el formato controlado PM01-PR04-P09, diligenciado por la Empresa de servicios públicos de Chía y el jefe de la oficina de Control Interno, se analizó la documentación aportada por el sujeto de control se pudo evidenciar que cuenta con mapa de riesgos, en el cual no se identificaron riesgos de corrupción. La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P tiene procedimientos y controles efectivos para detectar fallas que pudieran inducir a un error con el fin de materializar incorrecciones ligadas a fraude

2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la empresa de servicios públicos de Chía, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021 modificada parcialmente por la Resolución 001 del 03 de enero de 2022, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

APROBADO POR:



JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar



HILDEBRANDO VILLARRAGA ORTIZ
Directora Operativa de Control Municipal



HECTOR JUNIOR VEGA ARIAS
Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal



HENRY DAZA TREJOS
Técnico Operativo Grado II



BRAYAN ANDREY RUEDA PINZON
Profesional Universitario
Coordinador

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Tiempo de la auditoría: Desde el inicio de la planeación el 29 de Abril de 2024 hasta el cierre del proceso auditor el 11 de Julio de 2024.

Limitación: El término del tiempo de ejecución de la auditoría es demasiado corto para el desarrollo de los asuntos a auditar.

Periodo de evaluación de la auditoría: Vigencia fiscal 2023, sobre el cumplimiento de la normatividad y la gestión fiscal adelantada por la Empresa de servicios públicos de Chía.

Materia auditar: Plan anual de adquisiciones, contratación, presupuesto, plan de mejoramiento, revisión de la cuenta, control fiscal interno, control interno, y seguimiento a oficios.

Prueba a realizar: Verificación documental, se obtuvo de la empresa de servicios públicos de Chía la información escrita de copias documentales legales y oficiales, para soportar los análisis y afirmaciones realizados. Se realizó la verificación física de elementos adquiridos por la administración municipal en desarrollo de los procesos contractuales.

- Metodología aplicable: La Guía de Auditoría 3.0, en lo que corresponde a la Auditoría de Cumplimiento, adoptada al contexto territorial y al marco jurídico de la Contraloría de Cundinamarca.

- Responsables: Los auditores designados para el presente proceso auditor: Henry Daza Trejos (Auditor) y Brayan Andrey Rueda Pinzón (Coordinador).

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Contratación	
Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Ley 80 de 1993	Artículos del 1 al 79.
Ley 1150 de 2007	Artículos del 1 al 29.
Decreto 1082 de 2015	Artículos del 2.2.1.1.1.2.1 al 2.2.2.1.3.2.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Presupuesto	
Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política de Colombia 1991.	Art.352, Art. 286 y Artículo 287 para las entidades territoriales, y Art. 345, Art.267 y Art. 268 sobre control fiscal.
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto (compila ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995)
Ley 38 de 1989	Art. 4. Contenido del Plan financiero y Presupuestal delas entidades territoriales
Ley 179 de 1994	Art 55, inciso 5 que modifica el artículo anterior, en cuanto a convertir el plan financiero en la base para elaborar el presupuesto anual y el plan operativo anual de inversiones – POAI.
Ley 617 de 2000	Esfuerzo Fiscal, racionalización de gastos de funcionamiento, cumplimiento de los límites de gasto
Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica de Plan de Desarrollo	Art 31, 32, 41 y 44 - Plan operativo anual de inversiones y plan plurianual de inversiones.
Ley 1483 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.	Art. 1.- reglamentado por el Decreto 2767 de 2012, reglamentación sobre vigencias futuras de proyectos estratégicos.
Ley 338 de 1997 "Ley de Desarrollo Territorial"	Licencias de construcción, plusvalía, etc.
Acuerdo 005 de 13 de julio de 2022	Expedición del manual de procedimientos para la contratación de la empresa de servicios públicos de Chía
Plan de Mejoramiento	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Resolución 0278 de 25 de mayo de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos 1 al 13.
Plan Anual de Adquisiciones	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto 1082 de 2015.	Artículo 2.2.1.1.4.1.
Control Fiscal Interno	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Ley 330 de 1996.	Núm. 6 del art. 9.
Rendición de la Cuenta	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política,	Artículo 272.
Decreto Ley 403 de 2020.	Artículo 272.
Ley 330 de 1996, art 9.	Artículo 9.
Resolución Rendición Cuenta e Informes 045 de 2021 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos 1 al 13.
Resolución 693 de 2020 de la Contraloría de Cundinamarca.	Artículos 1, 5, 6.
Seguimiento a Quejas y Oficios	
Fuente de Criterio	Criterio de auditoría o de evaluación
Constitución Política de 1991	Artículos 23 y 74.
Ley 1437 de 2011	Artículo 3.
Ley 1474 de 2011	Artículo 76.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Ley 1952 de 2019	Artículo 38, núm. 1.
Resolución DC 0137 de 22 de febrero de 2021, expedida por el Contralor de Cundinamarca.	Artículos del 1 al 47.

OBJETIVOS Y ALCANCE

2.2.1. CONTRATACIÓN

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Chía, conocida como EMSERCHIA E.S.P., es una entidad del orden municipal con autonomía administrativa y patrimonio propio. Se rige mayormente por el derecho privado, siguiendo lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y la Ley 489 de 1998, con ciertas excepciones legales. Su sede principal se encuentra en Chía, Cundinamarca, aunque puede expandirse a nivel nacional según decisión de su Junta Directiva. Esta empresa tiene una duración indefinida y se encarga principalmente de ofrecer servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en Chía y otras áreas determinadas por su Junta Directiva.

El régimen aplicable a la Empresa de Servicios Públicos de Chía es de derecho privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, con las excepciones contenidas en la ley. En consecuencia, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., en todo lo que no disponga directamente la Constitución, o norma especial se someterá al régimen establecido en la Ley 142 de 1994 y en el artículo 84 de la Ley 489 de 1998.

En aplicación del régimen contractual Ley 80 de 1993, Acuerdo 005 de 13 de julio de 2022, la administración expidió el Manual de Contratación mediante Acuerdo 005 de 13 de julio de 2022, por medio del cual se actualiza el manual de Procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios públicos de Chía.

La información de la contratación suscrita por el municipio reportado al SIA Observa fue de 149 contratos, por valor de \$37.481.225.036,00, se suscribieron adiciones a 128 contratos por valor de \$904.456.899.

Contratos rendidos al SIA Contralorías versus relación entregada por el municipio en medio electrónico.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

La Información reportada en el Sistema de Información SIA Contralorías, por la Empresa de Servicios Públicos de Chía para la vigencia 2023 suscribió en total 149 contratos por valor de \$37.481.225.036,00 y el municipio reporta según oficio dirigido al coordinador del equipo auditor que la contratación fue por un valor de 35.752.131.246,02.

Se determina una diferencia entre los contratos reportados al SIA Contralorías y lo certificado por la administración municipal de 2 contratos, situación aclarada en la ejecución del proceso auditor al confirmarse que los 2 contratos corresponden a los suscritos sin causación de recursos por ende en la plataforma SECOP reporta un total de 151 contratos.

Revisada la base de datos del SIA Observa, se determinó que la Empresa de servicios públicos de Chía publicó en la vigencia fiscal 2023 un total de 149 contratos.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se publicaron 151 contratos por valor de \$35.752.131.246,02. Seleccionada una muestra selectiva de los documentos de los contratos publicados por el municipio en el SECOP, se verificó que se cumple con el reporte de la información tanto de la etapa precontractual como contractual.

Análisis de informes de auditorías anteriores

La Contraloría de Cundinamarca, practicó auditorías anteriores a la empresa de servicios públicos de Chía, analizando entre otras el área de contratación a las siguientes vigencias:

*Auditoría Financiera y de Gestión, Vigencia 2022. Se establecieron 18 hallazgos administrativos. Se fenece la cuenta.

* Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta. Se establecieron 2 Hallazgos administrativos.

Cuantías para contratar:

Según el Acuerdo No. 005 de fecha 13 de julio de 2022, por el cual se aprueba el manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., el cual a la fecha se encuentra vigente, y las cuantías son las siguientes:

Desde 1.200 SMLMV en adelante En relación con lo antes expresado, las cuantías con las cuales contrató el municipio para la vigencia 2023(certificación del alcalde municipal, expedida en 11 de junio de 2024), fueron las siguientes:

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Modalidad.	Limite en S.M.L.M.V.
Mínima Cuantía.	Hasta 20 SMLMV
Contratación Directa.	De 20 hasta 120 SMLM
Invitación Privada.	De 120 hasta 1.200 SMLMV
Invitación Pública.	De 1.200 SMLMV en Adelante

Muestra única de contratación

La clasificación de la muestra única de contratos a evaluar se determinó de acuerdo al aplicativo de muestreo PM01-PR04-F19, arrojando un tamaño de la muestra de 22 contratos por valor de **\$22.779.912.414,07** (incluye adiciones), que representa un 61% del total contratado por la administración municipal **\$35.752.131.246.02**.

Análisis de la relación de contratos suscritos por la administración municipal en la vigencia 2023

Se suscribieron los siguientes contratos por parte de la empresa de servicios públicos de Chía, los cuales se clasifican así:

CLASE DE CONTRATOS EMSERCHIA	CANTIDAD	VALOR	%
OBRA	8	12.591.369.644	33,59%
COMPRAVENTA	1	42.720.000	0,11%
CONSULTORÍA	1	230.000.000	0,61%
INTERVENTORÍA	6	1.163.808.593	3,10%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	97	5.269.417.630	14,06%
CONVENIOS	2	31.184.000	0,08%

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

SUMINISTRO	31	17.380.939.995	46,37%
TIPICOS	3	773.277.060	2,06%
TOTAL		\$ 37.482.716.921,72	

Modalidad de selección del contratista: La administración municipal seleccionó los contratistas en la vigencia 2023, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Modalidad de Selección	Cantidad	Valor \$
Contratación Directa	119	4.939.027.339
Licitación Pública	5	18.887.076.835
Concurso de méritos	7	1.343.904.593
Otras Modalidades	20	10.582.122.479
TOTAL	151	35.752.131.246

De acuerdo con la modalidad de selección del contratista, predomina la contratación directa tanto en contratos como en valor (119 contratos por valor \$4.939.027.339), seguida en valor por la licitación pública, los concursos de méritos y la selección abreviada.

De acuerdo con la información migrada a la Plataforma de SIA CONTRALORÍA y corroborada con el sujeto de control, cuenta con un Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No.005 de 2022 de la Asamblea de Accionistas, el cual establece la forma como opera su gestión contractual, de los procesos, bajo el marco normativo vigente.

Carga Tributaria y Retenciones: Atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No 107 de 2016 y lo ratificado mediante certificación de octubre 24 de 2022 expedida por el Contador de EMSERCHIA, a continuación se describen las diferentes cargas tributarias a los contratos suscritos:

TIPO DE ESTAMPILLA, IMPUESTO O TASA	TARIFA	BASE	HECHO GENERADOR	TIPO DE CONTRATO A APlicAR	ACTO ADMINISTRATIVO	VIGENCIA DEL ACTO

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Estampilla pro - Cultura	2%	<p>La base gravable será el valor del contrato o convenio con o sin formalidades plenas y sus respectivas modificaciones, antes de IVA debidamente discriminado.</p>	<p>La expedición o suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales, que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales en los cuales participen o intervengan las dependencias o entidades del municipio.</p>	<p>Son las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sociedades de hecho, patrimonios autónomos, los consorcios, las uniones temporales de carácter nacional o internacional que celebren contratos con el municipio y sus entes descentralizados</p>	Acuerdo 107 de 2016.	<p>El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición. Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).</p>
Estampilla Adulto Mayor	3%	<p>La base gravable será el valor del contrato o convenio con o sin formalidades plenas y sus respectivas modificaciones, antes de IVA debidamente discriminado.</p>	<p>La expedición o suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales, que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales en los cuales participen o intervengan las dependencias o entidades del Municipio.</p>	<p>Son las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, sociedades de hecho, patrimonios autónomos, los consorcios, las uniones temporales de carácter nacional o internacional que celebren contratos con el municipio y sus entes descentralizados.</p>	Acuerdo 107 de 2016.	<p>El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición. Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Chía a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).</p>

Incumplimiento contractual: De conformidad con Certificación de Abril 30 de 2024 expedida por la Dirección Jurídica y de Contratación de la Empresa, durante la vigencia 2023

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

no se presentaron incumplimientos contractuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Controversias Judiciales: Contra la administración municipal se adelantan 51 procesos judiciales, de los cuales 13 son en contra del municipio, con pretensiones que ascienden a \$500.919.051.398, de acuerdo con la información rendida en la cuenta (Formato F12A CDC), como de cuantías indeterminadas.

Análisis de los Casos Legales Involucrando a EMSERCHIA E.S.P. Procesos en los cual, esta demandada la Empresa de servicios públicos.

- 1. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Número del Caso: 25000234100020130059200 (01)**
 - Tipo de Caso: Acción de Grupo
 - Partes: Mustafa Hnos & Cia vs. EMSERCHIA, CAR y Municipio de Chía
 - Monto Reclamado: \$481.919.051.398
 - Descripción: Pago de los perjuicios causados por el desbordamiento del Río Bogotá el 21 de abril de 2011 en el Club San Jacinto.
- 2. CAR - Sancionatorio**
 - Número de Casos: 12022, 60203, 66566, 71420, 76732, 86385, 83787, 87677
 - Tipo de Caso: Sancionatorio
 - Partes: CAR vs. EMSERCHÍA E.S.P.
 - Descripción: Afectación de recursos hídricos y suelo.
- 3. Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá**
 - Número del Caso: 25899333300320210027100 (01)
 - Tipo de Caso: Acción de Cumplimiento
 - Partes: Conjunto Santa Ana de Chía P.H vs. EMSERCHIA
 - Monto Reclamado: Indeterminado
 - Descripción: Acción de cumplimiento de lo dispuesto en resoluciones SSPD. Medidores del Conjunto Santa Ana de Chía.
- 4. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera**
 - Número del Caso: 25000234100020230060500
 - Tipo de Caso: Acción Popular Partes: Veeduría Agua Potable de Chía vs. EMSERCHIA, Municipio de Chía, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Planeación y otros
 - Monto Reclamado: Indeterminado

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

- Descripción: Acción popular con medida cautelar por la calidad del servicio de agua potable suministrado por EMSERCHIA.
- 5. Juzgado 1 Laboral de Zipaquirá
 - Número del Caso: 25899310500120160066000
 - Tipo de Caso: Ordinario Laboral
 - Partes: Héctor Nempeque Cañon vs. EMSERCHIA E.S.P.
 - Monto Reclamado: Indeterminado
 - Descripción: Revisión de estados electrónicos del juzgado. Audiencia programada y orden de integrar la litis.
- 6. Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca
 - Número de Caso: 25899310500120160066301-25899310500120160066300
 - Tipo de Caso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
 - Partes: Manuel Ángel Joaqui vs. EMSERCHÍA E.S.P
 - Monto Reclamado: Indeterminado
 - Descripción: Declaratoria de contrato, salarios, y prestaciones.
- 7. Sala Laboral del Tribunal Superior de Cundinamarca
 - Número del Caso: 25899310500120160066200 (01)
 - Tipo de Caso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
 - Partes: Javier Ramírez Méndez vs. EMSERCHÍA E.S.P.
 - Monto Reclamado: \$350.000.000
 - Descripción: Solicita la nulidad de la terminación del contrato de trabajo debido a la inexistencia de sustitución patronal entre Hydros y Emserchia.
- 8. Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
 - Número del Caso: 25899310500220220017600
 - Tipo de Caso: Ordinario Laboral de Única Instancia
 - Partes: Karent Tatiana Pérez Suárez vs. EMSERCHIA
 - Monto Reclamado: \$7.232.280
 - Descripción: Despido sin justa causa durante el periodo de prueba.
- 9. Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá
 - Número del Caso: 25899310500220210036900
 - Tipo de Caso: Ejecutivo
 - Partes: Porvenir SA Pensiones vs. EMSERCHIA
 - Monto Reclamado: \$18.000.000
 - Descripción: Cobro de aportes de pensión pendientes.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

10. Colpensiones

- Número del Caso: DCR-2022-035206
- Tipo de Caso: Ejecutivo
- Partes: Colpensiones vs. EMSERCHIA
- Monto Reclamado: \$10.804.060
- Descripción: Cobro por aportes no realizados.

11. Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá**

- Número del Caso: 25899310500120240012300
- Tipo de Caso: Ordinario Laboral
- Partes: Luis Gabriel Montaño Garzón vs. EMSERCHIA
- Monto Reclamado: Indeterminado
- Descripción: Caso laboral sin detalles adicionales.

Casos Civiles y Penales

12. Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln**

- Número del Caso: 1889
- Tipo de Caso: Insolvencia
- Partes: Diana Marcela Rondón Millán vs. EMSERCHIA E.S.P.
- Monto Reclamado: \$1.500.000
- Descripción: Proceso de insolvencia por deudas de facturas de servicios.

13. Juzgado 2 Penal de Zipaquirá

- Número del Caso: 1100160007062016800111
- Tipo de Caso: Jairo Pinzón Guerra vs. EMSERCHIA y otros
- Monto Reclamado: Indeterminado

Concepto sobre procesos judiciales

Los casos con altos montos reclamados y posibles implicaciones ambientales y penales deben ser priorizados para evitar sanciones significativas y daños a la reputación. Dado el número de sanciones relacionadas con la afectación de recursos naturales, es crucial revisar y mejorar las prácticas ambientales para cumplir con las regulaciones y evitar futuras sanciones.

Resolver los casos laborales y de cobros ejecutivos pendientes para evitar intereses adicionales, multas y posibles litigios futuros. Revisar y ajustar los convenios comerciales y contractuales vigentes para asegurar que cumplen con todas las normativas legales y evitar litigios futuros.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Asegurar una sólida representación legal en todos los casos, especialmente aquellos de alta complejidad y valor económico, para proteger los intereses de EMSERCHIA E.S.P.

Acción de Repetición: la empresa adelanta una acción de repetición desde el 11 de octubre de 2018 por valor de \$7.642.284, en contra del ex gerente Jairo Pinzón Guerra. En desarrollo del proceso auditor, el abogado defensor (Contratista) de la Empresa de Servicios Públicos de "NIVITAS S.A.S" corroboró la información, señalando que el mediante auto del 4 de mayo de 2023 se admitió la demanda y se ordenó la notificación del demandado. De la misma se corrió traslado el 3 de noviembre de 2023, y mediante auto del 7 de marzo de 2024 se admitió el llamamiento en garantía solicitado por el demandado. La notificación al llamado en garantía, esto es, PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, se efectuó el 4 de abril de 2024, quién radicó contestación a la demanda el 25 de abril de 2024.

A la fecha, el proceso se encuentra pendiente por admitirse la contestación de PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y fijar fecha para audiencia inicial.

Muestra única de contratación: La clasificación de la muestra única de contratación de auditoría a evaluar, se determinó de acuerdo al aplicativo de muestreo PM01-PR04-F19, arrojando un tamaño de la muestra de 22 contratos por valor de **\$22.779.912.414,07**, que representa el **61%** del total contratado por la administración municipal (**\$35.752.131.246,02** Reporte SIA Contraloría).

Nº	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	MUESTRA ÚNICA DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO: PM01-PR04-F02	VERSIÓN: 4.0
				VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL		
C0009	COMPRAVENTA	MANUAL DE CONTRATACION	LETOY ADRIANA GALINDO CAMACHO	\$ 42.720.000,00	-	\$ 42.720.000,00		
C0125	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	MEDCA URBANISMO SAS	\$ 119.929.910,07	-	\$ 119.911.059,21	\$	
C0105	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	MEDCA URBANISMO SAS	\$ 2.605.089.911,66	\$ 440.388.733,00	\$ 3.045.478.644,66	\$	
C0067	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	\$ 1.143.098.682,00	-	\$ 1.143.098.682,00	\$	
C0131	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	CREAR Y PROTEGER INGENIERIA SAS.	\$ 710.000.000,00	-	\$ 710.000.000,00		
C0134	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	CONSORCIO LA BALSA 2023	\$ 2.818.017.191,00	\$ 189.550.400,00	\$ 3.007.567.591,00	\$	
C0151	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	CONSORCIO REDES CALLE 23	\$ 2.976.958.231,40	-	\$ 2.976.958.231,40	\$	
C0149	OBRA PÚBLICA	MANUAL DE CONTRATACION	JARI INGENIERIA SAS	\$ 166.303.699,00	-	\$ 166.303.699,00	\$	
C5051	SUMINISTRO	MANUAL DE CONTRATACION	VALVULAS Y ACCESORIOS B&M LTDA	\$ 1.372.550.000,00	\$ 49.501.734,00	\$ 1.422.051.734,00		
C5056	SUMINISTRO	MANUAL DE CONTRATACION	B2 NETWORKS SAS	\$ 81.000.000,00	\$ 11.357.325,28	\$ 93.357.325,28		
C5098	SUMINISTRO	MANUAL DE CONTRATACION	MULTISERVICIOS AGROINDUSTRIALES AFIC SAS	\$ 513.554.522,20	\$ 256.777.260,00	\$ 754.831.874,19		
C5132	SUMINISTRO	MANUAL DE CONTRATACION	VÁLVULAS Y ACCESORIOS B&M LTDA	\$ 951.048.307,02	-	\$ 951.048.309,14		
CPS011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	ECOEQUIPOS SAS	\$ 6.320.999.999,00	-	\$ 6.320.999.999,00		
CPS017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	NIVIS VERITAS SAS	\$ 96.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 138.000.000,00		
CPS020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	CORBAN COMPUTADORES SAS	\$ 228.119.430,00	\$ 20.738.130,00	\$ 248.857.560,00		
CPS047	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	SYMAN S.A.S	\$ 166.623.800,00	-	\$ 166.623.800,00		
CPS075	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	OSCAR IVAN RODRIGUEZ HUERIANO	\$ 95.000.000,00	-	\$ 95.000.000,00		
CPS122	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	SINTINCO IYC SAS	\$ 208.000.000,00	-	\$ 207.999.997,00		
CPS110	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	OGGETTO ARQUITECTOS S.A.S	\$ 138.999.081,00	\$ 32.000.004,00	\$ 170.999.084,00		
CPS142	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	\$ 362.003.749,00	\$ 121.499.096,00	\$ 483.502.845,00		
CPS148	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUAL DE CONTRATACION	ARQA CONSULTORIA Y TECNOLOGIA S.A.S	\$ 199.997.350,00	-	\$ 199.997.350,00		
			LUIS EDUARDO GUAZON MORA	\$ 69.842.711,00	-	\$ 69.842.711,00		
TOTAL				21.385.856.577,25	1.163.812.682,28	22.779.912.414,07		
RESUMEN A ALCALDIA MUNICIPAL								
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD		VALOR					
OBRA PÚBLICA	8		11.911.947.628,03					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9		1.564.586.121,00					
SUMINISTRO	4		7.866.602.828,22					
INTERVENTORIA	0		-					
CONSULTORÍA	0		-					
COMPRAVENTA	1		42.720.000,00					
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	0		-					
OTROS	0		-					
%TOTAL DE LA MUESTRA	CANTIDAD		VALOR					
61%	22		22.779.912.414,07					

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Resumen de contratos revisados en la muestra única:

Contratos de obra pública: De los 8 contratos de obras públicas suscritos en la vigencia 2023 por valor de \$12.591.369.644,17 se revisaron la totalidad contratos que ascendieron a \$12.591.369.644,17 incluidas adiciones, que corresponden al 99% del total de las obras contratadas. Entre los objetos contractuales ejecutados se encuentran: realizar la rehabilitación de un tramo de alcantarillado localizada en camino las juntas, vereda la balsa del municipio de Chía Cundinamarca, (ejecutado y liquidado), construcción y ampliación de la red pluvial y reposición de la red sanitaria de la calle 17 entre carrera 15 y carrera 13 del municipio de Chía, Cundinamarca (ejecutado y liquidado), construcción y ampliación de la red pluvial y reposición de la red sanitaria de la calle 17 entre carrera 15 y carrera 13 del municipio de Chía, Cundinamarca, (ejecutado y liquidado) construcción de cuarto de recolección de basuras subterráneo suministro e instalación de paso, (ejecutado y liquidado) construcción de la red de acueducto, alcantarillado pluvial de la calle 23 del municipio de Chía. (ejecutado y liquidado)

En los contratos ejecutados Se cumplieron los procedimientos legales, las obras fueron recibidas, se canceló el valor de los contratos y se hicieron los descuentos de los impuestos correspondientes. Los contratos recibidos y liquidados.

Contrato suministro: De 31 contratos de suministro suscritos por \$17.380.939.995,08 se verificaron 4 contratos por valor de \$8.364.999.422,00, entre los cuales se encuentra una inconsistencia en el contrato interadministrativo 125 de 2023 suscrito con el municipio de Chía cuyo objeto es : "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS" de este se desprende el contrato de prestación de servicios CPS 110 de 2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA Y LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, EN VIRTUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 125 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P.. La empresa se servicios públicos tiene como objeto principal, la prestación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía Cundinamarca. Para este equipo auditor la celebración del contrato interadministrativo extralimita el objeto social de la empresa, ya que su razón social desvaría del objeto general y de sus funciones en específico, puesto que la modalidad de contratación y el objeto social de la empresa de servicios públicos de Chía Cundinamarca, no contempla la adquisición y el suministro de elementos de cafetería, ya que esta no es la razón social de la empresa, se

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

evidencia una presunta evasión a los procesos de contratación determinados por la ley 80 de 1993 con sus respectivas modalidades de selección.

Respuesta sujeto de control: Se Observó que dentro de la tabla de observaciones el sujeto de control no dio respuesta a la controversia.

Conclusión grupo auditor: Queda en firme la observación como hallazgo, ya que la Empresa de Servicios públicos de Chía no ejerce contradicción, ni hace manifestación alguna sobre la misma.

Por tanto, se establece un Hallazgo Administrativa (**Hallazgo A.1**).

Resumen de la contratación

Contratos de Compra venta: Se suscribió un contrato de compra venta por valor de \$42.720.000,00, con el objeto de elaboración del estudio de costos se ejecutó de manera satisfactoria.

C.P.S. Profesionales: De 97 contratos suscritos se revisaron 9 contratos por valor de \$5.269.417.629,55, los cuales se ejecutaron cumpliendo los contratistas con las obligaciones comprometidas, se entregaron los informes de actividades y los supervisores certificaron las funciones realizadas.

Manuales de la administración:

La Empresa de servicios públicos de Chía Cundinamarca, se encuentra actualizado con la normatividad vigente aplicada a la entidad territorial. Cuenta con la implementación del sistema de calidad ISO 9001 de 2015

Manual de Contratación: El manual de contratación de la administración municipal de la empresa de servicios públicos de Chía se encuentra actualizado adoptado mediante el Acuerdo 002 del 13 de Julio de 2022, la entidad cuenta con los lineamientos actualizados para establecer la forma como opera la gestión contractual de la administración municipal. Art 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Mapa de Riesgos: La administración municipal cuenta con mapa de riesgos en el cual se identifican los riesgos en los siguientes procesos: Direccionamiento estratégico, financieros, de contratación, información y documentación, seguridad tecnológica, investigación y sanción, actividades regulatorias, reconocimiento de los derechos.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Plan Anticorrupción: Se adoptó Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se desarrollan rendiciones de cuenta a la comunidad por parte de la administración municipal, se reglamentó la racionalización de los trámites, la publicación de los procesos contractuales y otras actividades. Publicado en la página web de la entidad en la ventana de transparencia.

El Departamento Administrativo de la Función Pública certificó el diligenciamiento de la información a través del aplicativo FURAG, mostrando un resultado general en el índice de desempeño institucional de 74.6 (promedio nacional es de 60.8), se evaluaron las 7 dimensiones y las 16 políticas de MIPG.

- a) Sobre el análisis de la contratación y la selección de muestra única de realizar los siguientes aspectos:
 - i. ***Verificar y conceptuar sobre la correcta aplicación del procedimiento de contratación en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y pos contractual de acuerdo con el régimen aplicable. Incluyendo análisis a los informes de supervisión e interventorías, recepción de bienes y servicios.***

Etapa Precontractual

Aplicando el control de legalidad a los contratos seleccionados en la muestra única de contratación, se observa de manera general que son expedidos los documentos correspondientes: certificación del registro en el Banco de Programas y Proyectos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, certificaciones de disponibilidad presupuestal. Así mismo, existe el análisis del sector, estudios previos de conveniencia respectivos, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 25, de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto No. 1082 de 2015, en los cuales se señala la modalidad de contratación, el objeto contractual, su valor y demás condiciones que deben ser exigidas a los proponentes y/o contratistas, como las demás estipulaciones emanadas en el acuerdo 005 de 13 de julio de 2022, manual de contratación de la entidad.

Se cuenta con la invitación o convocatoria pública cuando aplica, para participar en el respectivo proceso de contratación y además lo establecido para cada modalidad de selección.

Los contratos revisados cuentan con el correspondiente registro presupuestal en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Se verificó la conformación del Comité Evaluador en cada proceso para la evaluación de las propuestas de los contratos correspondientes a la muestra única de contratación; así mismo, la existencia de las actas o informes de evaluación de las propuestas en cada proceso

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

contractual. Se realizan las evaluaciones de las propuestas, dejando constancia mediante los informes de evaluación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se realizaron para los contratos verificados, los actos administrativos mediante los cuales las entidades ordenan la apertura de los procesos de selección, resoluciones que contienen los requisitos exigidos en el artículo mencionado, cuando aplica.

En cuanto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad, se observó que en las minutas contractuales se manifiesta no encontrarse incursos en inhabilidad o incompatibilidad legal, para contratar con las entidades.

Los documentos inherentes a los procesos contractuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación: <http://www.colombiacompra.gov.co/secopII>, y en la página web: www.contratos.gov.co.

Etapa Contractual:

Se verificó la existencia de los elementos esenciales como las minutas contractuales. Los contratos suscritos se identifican por el número respectivo, precisan: objeto, valor, fecha de iniciación, término de ejecución y de vigencia, establecen la supervisión, constitución y aprobación de las garantías contractuales.

Los pagos realizados son concordantes con las condiciones pactadas en los contratos, junto con las certificaciones de los supervisores respectivos, que dan fe sobre el cumplimiento de los objetos contractuales. Así mismo, existen los descuentos de Ley a los contratos, y las planillas o certificaciones de pago de seguridad social.

Se verificó que las adiciones y modificaciones a las condiciones contractuales se encuentran justificadas y no superaron el 50% del valor del contrato, de que trata el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, observando a su vez la existencia de las justificaciones respectivas para realizar la modificación del caso.

Cuentan con las garantías únicas que amparan los contratos y la respectiva aprobación de las pólizas, verificando que el beneficiario es la Empresa de Servicios públicos de Chía "Emserchia".

Los contratos terminados se liquidaron bilateralmente, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, cuando aplica.

En cuanto a los informes de supervisión en los contratos correspondientes a la muestra de contratación, los supervisores certificaron el cumplimiento de los objetos contractuales y entre

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

otros aspectos, se registraron las actividades ejecutadas y en algunos casos incluyen registro fotográfico.

Etapa Post-Contractual

La etapa post contractual inicia con la terminación del contrato y culmina con la realización de la liquidación del mismo; en esta etapa la administración municipal cumple con el procedimiento de recibo y liquidación de los contratos dentro de los términos establecidos. Se evidenció que las actas de liquidación contienen entre otros aspectos los datos generales del contrato; el aspecto legal y financiero.

En los contratos de suministro se observó, en documentos, el ingreso y salida de almacén de los elementos adquiridos; así mismo los mencionados contratos cuentan con certificaciones de cumplimiento de los objetos contractuales, suscritas por los supervisores; registro fotográfico, facturas y comprobantes de egreso, documentos que dan fe del cumplimiento de los objetos contractuales.

Finalmente, los contratos de prestación de servicios, cuentan con informes y certificaciones de supervisión en los cuales se registra, entre otros aspectos, las obligaciones específicas pactadas y/o la descripción del servicio y los resultados del contratista; además los supervisores manifiestan que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.

En los contratos de suministro los informes y certificaciones de los supervisores, entre otros aspectos, incluyen la descripción de los elementos adquiridos con las respectivas características y el registro fotográfico; además presentan el ingreso y salida de almacén.

En los contratos de obra pública terminados, de conformidad con la muestra única de contratación, existen las actas de recibo final de obra, las cuales, entre otros aspectos, registran las obras inicialmente pactadas, mayores y menores cantidades de obra y las obras ejecutadas; así mismo presentan registro fotográfico del antes, después y la correspondiente explicación.

ii. Revisar los contratos de urgencia manifiesta de conformidad con el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.

En la vigencia 2023, no se celebraron contratos por urgencia manifiesta por la empresa de servicios públicos de Chía.

iii. Incluir en la muestra de contratación lo correspondiente a inversión de recursos propios en el Plan de Alimentación Escolar – PAE (si aplica).

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Este Item no aplica. Ya que la Empresa de Servicios Públicos es una Las Empresas de Servicios Públicos son entidades que los municipios han descentralizado con el objeto de prestar los servicios públicos domiciliarios, tanto en el área urbana, como rural y están regidas por la Ley 142 de 1994.

b) Analizar la debida publicación de los procesos contractuales en el SECOP y comparar la información con la plataforma SIA Observa, para conocer la información contractual y presupuestal, gestión y manejo de recursos públicos del sujeto vigilado, identificando rubros asociados al contrato, vigencia, origen, tipo y sector.

La información contractual y presupuestal de la Empresa de Servicios Públicos de Chía, Cundinamarca, ha sido rendida de manera correcta y oportuna, y que los recursos públicos han sido invertidos de manera idónea, todos los procesos contractuales de la empresa hayan sido debidamente publicados en el SECOP, cumpliendo con los requisitos de ley, la información publicada en el SECOP incluyó los detalles relevantes de cada contrato, como: objeto, valor, plazo, contratista, entre otros. Los documentos del proceso contractual (pliegos, estudios previos, actas, etc.) hayan sido cargados en el SECOP de manera oportuna y completa, los tiempos de publicación y las etapas del proceso contractual se ajustan a lo establecido en la normativa.

La información presupuestal reportada en SIA refleja la ejecución de los recursos públicos de manera adecuada, por ende los recursos públicos invertidos a través de los contratos publicados en el SECOP y registrados en SIA Observa fueron destinados a actividades y proyectos alineados con las funciones y competencias de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

c) Realizar revisión a los contratos de comodato y lo relacionado con las respectivas entregas de los bienes muebles e inmuebles, con el fin de determinar su situación actual y estado físico del bien.

En la Vigencia 2023 no se suscribieron contratos de comodato según certificación emitida por la Dirección Jurídica y Contratación. Se hace seguimiento a los comodatos suscritos en la vigencia 2022.

- OBJETO A CONTRATAR: EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO GRATUITAMENTE Y EL COMODATARIO RECIBE A TITULO DE COMODATO PRECARIO O PRÉSTAMO DE USO UN EQUIPO DENOMINADO CAMIÓN DE SUCCIÓN VACTOR**

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

DESCRIPCION: CAMIÓN DE SUCCIÓN VACTOR 2105-5L serie 09-05V 11754 Motor auxiliar marca Jhon Deere, tanque de sólidos de cinco yardas cúbicas, compresor centrifugo de 38", tanque de aluminio con capacidad de mil galones de agua. Montado sobre un chasis internacional modelo 7400 SBA 4*2 Diesel,

CAMIÓN DE SUCCIÓN VACTOR 2105-5L serie 09-05V 11754 Motor auxiliar marca Jhon Deere, tanque de sólidos de cinco yardas cúbicas, compresor centrifugo de 38", tanque de aluminio con capacidad de mil galones de agua. Montado sobre un chasis internacional modelo 7400 SBA 4*2 Diesel,

- d) Transmisión manual.
- e) Modelo: 2009
- f) Placa: OSM 045 Cilindraje: 8685
- g) Combustible: ACPM
- h) No. Chasis o No. Serial: 1HTWCADRO9J182194
- i) Número de motor: 531HM2u1549970
- j) Color: Blanco/Azul
- k) Servicio: Oficial
- l) Pasajeros: 2
- m) Capacidad Toneladas: 5.50

VALOR TOTAL DEL BIEN: QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$509, 111,111.20).

- *OBJETO A CONTRATAR: EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO GRATUITAMENTE Y EL COMODATARIO RECIBE A TITULO DE COMODATO PRECARIOC PRÉSTAMO DE USO LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "EBAR EL DARIEN" A LA PTAR II CHIA.*

IDENTIFICACION DEL BIEN: ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "EBAR EL DARIEN" A LA PTAR DE CHIA VALOR

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

2.2. IDENTIFICACION DEL BIEN: ESTACION DE BOMBEADO DE AGUAS RESIDUALES "ESBAR EL DARIEN" A LA PTAR II CHIA					
CODIGO	PLACA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
20805000105	47523	PUENTE DE GRUA MONORRIEL	UN	1,00	\$ 84.149.374,88
22102000509	47524	GENERADOR PLANTA ELECTRICA	UN	1,00	\$ 89.459.626,02
22102000513	47525	EQUIPO DE EXTRACCION DE OLORES	UN	1,00	\$ 96.147.980,78
22102000515	47526	TRANSFORMADOR	UN	1,00	\$ 2.552.403,00
22102000516	47527	TABLERO DE FUERZA Y CONTROL	UN	1,00	\$ 33.080.284,30
22102000517	47528	TABLERO DE TRANSFERENCIA	UN	1,00	\$ 17.726.848,97
22102000510	47529	BOMBA SUMERGIBLE	UN	1,00	\$ 60.396.060,11
22102000510	47530	BOMBA SUMERGIBLE	UN	1,00	\$ 60.396.060,11
22102000510	47531	BOMBA SUMERGIBLE	UN	1,00	\$ 60.396.060,11
22102000511	47532	VALVULA DE CHEQUE	UN	1,00	\$ 6.252.980,57
22102000511	47533	VALVULA DE CHEQUE	UN	1,00	\$ 6.252.980,57
22102000511	47534	VALVULA DE CHEQUE	UN	1,00	\$ 6.252.980,57
22102000512	47535	VALVULA DE COMPUERTA	UN	1,00	\$ 5.513.380,72
22102000512	47536	VALVULA DE COMPUERTA	UN	1,00	\$ 5.513.380,72
22102000512	47537	VALVULA DE COMPUERTA	UN	1,00	\$ 5.513.380,72
22102000512	47538	VALVULA DE COMPUERTA	UN	1,00	\$ 5.513.380,72
11501002009	47539	TABLERO TRIFASICO	UN	1,00	\$ 1.023.516,10
11501002008	47540	VENTILADOR DE HELICE	UN	1,00	\$ 1.277.490,65
11501002008	47541	VENTILADOR DE HELICE	UN	1,00	\$ 1.277.490,65
					\$ 548.695.560,27

- d) Verificar si el sujeto de control constituyó las pólizas de seguro respectivas, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 42 de 1993, para establecer si los bienes del Estado están debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin.**

Se estableció que la Empresa de servicios públicos de Chía en la vigencia fiscal 2023 contrato las pólizas con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, amparando los bienes, vida grupo, seguros de manejo global, vehículos, seguros de accidentes personales, seguros daños materiales, seguros de responsabilidad civil, seguros todo riesgo contratistas.

Las pólizas expedidas por La Previsora S.A. Compañía de Seguros en la vigencia 2023 son las siguientes:

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

	Ramo	Nro. De Factura	Pol.	Vig. Desd	Vig. Hast	Prima Total
7	SOAT - OSM126	7050 - 134598	7008004208329000	22/8/2023	21/8/2024	\$ 871.900,00
8	SOAT - OSM059	7050 - 134596	7008004208330000	11/4/2024	10/4/2025	\$ 818.300,00
9	SOAT - OSM052	7050 - 134595	7008004208331000	11/4/2024	10/4/2025	\$ 818.300,00
10	SOAT - OSM117	7050 - 134599	7008004208332000	24/4/2024	23/4/2025	\$ 1.181.600,00
11	SOAT - OSM118	7050 - 134605	7008004208333000	25/4/2024	24/4/2025	\$ 1.181.600,00
12	SOAT - OSM116	7050 - 134603	7008004208334000	15/6/2023	14/6/2024	\$ 1.181.600,00
13	SOAT - OSM125	7050 - 134604	7008004208335000	25/7/2023	24/7/2024	\$ 818.300,00
14	SOAT - OSM112	7050 - 134601	7008004208336000	13/6/2023	12/6/2024	\$ 1.181.600,00
15	SOAT - OSM113	7050 - 134606	7008004208337000	15/6/2023	14/6/2024	\$ 1.181.600,00
16	SOAT - OSM115	7050 - 134607	7008004208338000	15/6/2023	14/6/2024	\$ 1.181.600,00
17	SOAT - OIL823	7050 - 134602	7008004208339000	14/4/2024	13/4/2025	\$ 1.173.500,00
18	SOAT - OSM076	7050 - 134609	7008004208340000	30/1/2024	29/1/2025	\$ 871.900,00
19	SOAT - OSM077	7050 - 134608	7008004208341000	30/1/2024	29/1/2025	\$ 871.900,00
20	SOAT - OSM127	7050 - 134600	7008004208342000	2/8/2023	1/8/2024	\$ 1.181.600,00
21	SOAT - OSM087	7050 - 134618	7008004208353000	21/4/2024	20/4/2025	\$ 1.181.600,00
22	SOAT - OSM078	7050 - 134611	7008004208354000	30/1/2024	29/1/2025	\$ 871.900,00
23	SOAT - OSM083	7050 - 134617	7008004208355000	15/3/2024	14/3/2025	\$ 818.300,00
24	SOAT - OSM082	7050 - 134614	7008004208356000	11/3/2024	10/3/2025	\$ 818.300,00
25	SOAT - OSM128	7050 - 134613	7008004208357000	22/5/2023	21/8/2024	\$ 730.300,00
26	SOAT - OSM107	7050 - 134616	7008004208358000	16/1/2024	15/1/2025	\$ 1.181.600,00
27	SOAT - OSM094	7050 - 134610	7008004208364000	29/1/2024	28/1/2025	\$ 1.181.600,00
28	SOAT - OSM060	7050 - 134619	7008004208365000	16/1/2024	15/1/2025	\$ 1.181.600,00
29	SOAT - OSM086	7050 - 134621	7008004208366000	21/1/2024	20/1/2025	\$ 1.181.600,00
30	SOAT - OSM031	7050 - 134620	7008004208367000	11/4/2024	10/4/2025	\$ 1.181.600,00
TOTALES						24.843.700,00

SEGUROS MUNDIAL - SOAT CAMIONES RECOLECTORES

N.	Ramo	Fecha de Expedición	Poliza No.	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima Total
1	SOAT - OSM881	16/11/2023	101000289	15/11/2023	14/11/2024	\$ 1.181.500,00
2	SOAT - OSM882	16/11/2023	101000289	15/11/2023	14/11/2024	\$ 1.181.600,00
3	SOAT - OSM883	16/11/2023	101000289	15/11/2023	14/11/2024	\$ 1.181.600,00
4	SOAT - OSM884	16/11/2023	101000289	15/11/2023	14/11/2024	\$ 1.181.600,00
5	SOAT - OSM885	16/11/2023	101000289	15/11/2023	14/11/2024	\$ 1.181.600,00
TOTALES						\$ 5.907.900,00

En la muestra única de contratación fue revisado el Contrato de Seguros No. 001 del 28 de abril 2023, suscrito con La Previsora S.A. por valor de \$ 633.057.700 objeto ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHIA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHIA E.S.P., ASÍ COMO LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE EMSERCHÍA E.S.P., Y LAS DIFERENTES ENTIDADES ESTATALES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA QUE REQUIERA LA ENTIDAD. Plazo de 259 días, vigencia de las pólizas desde el 11 de Mayo de 2023 al 20 de Enero de 2024. El tomador y asegurado en las pólizas es la empresa de servicios públicos de Chía.

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

- Corroborar en los respectivos expedientes contractuales el cumplimiento de las normas que regulan la contratación de la Entidad y de la Ley 594 de 2000.

Al verificar los documentos de los expedientes contractuales se determinó, que los documentos de varios contratos revisados en la muestra única de contratación no están marcadas conforme a la disposición normativa. Según lo establecido por la ley 594 del 2000 y la Resolución 125 del 19 de marzo de 2021 por la cual, la empresa de servicios públicos de Chía adopta las tablas de retención documental.

Respuesta sujeto de control: Conforme a la observación No 2 de la de Auditoría de cumplimiento - vigencia 2023 realizada a EMSERCHIA E.S.P, me permito comunicar que debido al volumen documental generado en la vigencia 2023 quedaron algunos expedientes sin su correspondiente rótulo, que corresponden a una mínima parte del archivo del gestión de la vigencia 2023, sin embargo, todas las carpetas en la portada cuentan con el número del contrato

Conclusión grupo auditor: La respuesta dada por el sujeto de control a la presente observación del pre informe, no desvirtúa la situación identificada, ya que los expedientes solicitados en la muestra no contaban con lo que dispone la norma; en el pre informe se detalla las insuficiencias que poseen los expedientes contractuales. (...) la apertura, identificación y rotulación de las carpetas deben reflejar las series y sub series correspondiente a cada dependencia de la entidad, por lo expuesto anteriormente, esta observación se incluye en la tabla del informe como hallazgo administrativo

Por tanto, se establece un Hallazgo administrativo (**Hallazgo Administrativo A.2**)

2.2.2. GESTION PRESUPUESTAL

a. Revisar y conceptuar sobre el grado de cumplimiento en la proyección, presentación, aprobación, liquidación y ejecución de los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el sujeto de control durante la vigencia auditada, incluyendo los actos administrativos para las modificaciones del presupuesto, constitución de reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.

El presupuesto de la empresa fue aprobado por la Junta Directiva según Acuerdo No. 007 de octubre 31 de 2022. Posteriormente la Gerente de la Empresa emite la Resolución Presupuestal No.819 de diciembre 29 de 2022, por la cual efectúa la liquidación y desagregación del presupuesto para la vigencia 2023, en cuantía de \$65.600.372.552.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Durante la vigencia se realizaron (11) Traslados de recursos del presupuesto de Gastos 2023 y (6) Adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos 2023. Como se evidencia en la siguiente relación.

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023				
ITEM	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	DETALLE	VALOR
1	1/20/2023	RESOLUCIÓN 019 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	240,604,439.00
2	2/14/2023	ACUERDO NO. 002 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	2,332,573,127.00
3	3/7/2023	RESOLUCIÓN 088 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	1,320,284,612.00
4	3/22/2023	ACUERDO NO. 003 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	8,219,756,172.00
5	4/10/2023	RESOLUCIÓN 157 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	3,439,623,376.00
6	4/27/2023	RESOLUCIÓN 207 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	12,750,000.00
7	5/11/2023	RESOLUCIÓN 235 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	157,304,321.00
8	5/18/2023	ACUERDO NO. 004 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	6,498,188,928.00
9	5/18/2023	ACUERDO NO. 005 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	4,000,000,000.00
10	5/23/2023	RESOLUCIÓN 279 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	2,775,439,967.00
11	6/22/2023	RESOLUCIÓN 378 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	58,297,735.00
12	7/25/2023	ACUERDO NO. 007 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	1,836,313,921.00
13	8/25/2023	RESOLUCIÓN 480 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	68,287,809.00
14	9/20/2023	RESOLUCIÓN 527 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	746,465,040.00
15	10/26/2023	ACUERDO NO. 011 DE 2023	ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2023	1,924,144,228.00
16	10/27/2023	RESOLUCIÓN 597 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	1,171,108,262.00
17	12/14/2023	RESOLUCIÓN 689 DE 2023	TRASLADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	61,951,752.00

Fueron revisados los soportes de los traslados y de la adición presupuestal como son Resoluciones para el tema de traslados de recursos del presupuesto de Gastos aprobados por la Junta Directiva, así como Acuerdos para el caso de las adiciones al presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin presentar observaciones.

- **INDICADORES PRESUPUESTALES.**

EFICIENCIA EN LOS INGRESOS:

$$\frac{\text{Total Ingresos Recaudados}}{\text{Total Ingresos Estimados}} = \frac{82.520.184.373}{90.411.348.928} = 91.3\%$$

La gestión de la administración presenta deficiencia toda vez que el nivel de recaudo fue bajo, el cual alcanzó el 91.3% del total de los ingresos estimados, se observa un valor por recaudar de \$ 7.891.164.554.26.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

EFICIENCIA EN LOS GASTOS:

Total comprometido	<u>82.395.884.061,10</u>	=	91.1%
Total Apropiado	90.411.348.928,00		

La gestión de la administración presentó una adecuada ejecución del presupuesto, al comprometer el 91.1% del total de los gastos apropiados.

EFICACIA EN LOS GASTOS

Total girado (pagos)	<u>71.558.291.354,13</u>	=	91.1%
Total comprometido	82.395.884.061,10		

Del total comprometido en la vigencia, se pagó el 91.1%, del total comprometido

EFECTIVIDAD EN LOS PAGOS

Total girado	<u>71.558.291.354,13</u>	
Total apropiado	90.411.348.928,00	= 79.1%

De la apropiación definitiva se giró el 79.1% en la vigencia.

Cuentas por pagar

Mediante Resolución presupuestal No. 733 de diciembre 28 de 2023, se constituyen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal del 1 de enero de 2023 al diciembre 31 de 2023 en cuantía de \$15.334.641.337, lo cual es coincidente con lo reflejado en la ejecución presupuestal de gastos.

b. Analizar la información reportada en los diferentes Sistemas como CHIP de la Contaduría General de la Nación y SIA Contralorías, para establecer el grado de confiabilidad de la información rendida a los diferentes entes de control.

Al comparar las cifras del presupuesto reportadas en el SIA Contralorías y en el CHIP de la Contaduría General de la Nación se evidencia coherencia en las cifras como se indica a continuación:

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

CONCEPTO	VALOR SIA CONTRALORIA F06 Y F07	CHIP-CONTADURIA	DIFERENCIA
EJECUCION DE INGRESOS (ACTIVA)			
ESTIMATIVO INICIAL	65.600.372.552	65.600.372.552	0
ESTIMATIVO TOTAL	90.411.348.928	90.411.348.928	0
RECAUDOS	82.520.184.374	82.520.184.374	0
EJECUCION DE GASTO (PASIVA)			
APROPIACION INICIAL	65.600.372.552	65.600.372.552	0
APROPIACION TOTAL	90.411.348.928	90.411.348.928	0
COMPROMISOS	82.395.884.061	82.395.884.061	0
OBLIGACIONES	74.580.480.854	74.580.480.854	0
PAGOS	71.558.291.354	71.558.291.354	0

La información presupuestal, fue registrada de manera adecuada por lo cual no se presenta observaciones al respecto

- c. *De las vigencias futuras constituidas en años anteriores, verificar la programación y planeación del presupuesto en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos, e incluir apropiaciones, disponibilidad presupuestal y programación de las partidas requeridas para atender los compromisos que se generan durante la vigencia auditada.*

En cuanto a las Vigencias Futuras, no aplica debido a que durante la vigencia 2023 no se manejaron y está certificado por parte de la entidad auditada.

- d. *Verificar y conceptuar sobre la correcta ejecución de ingresos y gastos junto con sus modificaciones en el marco de la normatividad aplicable.*

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

- **Ejecución de ingresos.**

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Recaudos	Por Recaudar
1	INGRESOS	65.600.372.552,00	24.810.976.376,00	-	90.411.348.928,00	82.520.184.373,74	7.891.164.554,26

En la vigencia 2023 los ingresos presentaron una ejecución de 91,27% como se indica a continuación:

Comportamiento de los ingresos Comparativamente entre la vigencia 2022 y 2023 en cuanto al Recaudo se observa un aumento del 3% con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

Recaudos 2023	82,520,184,373.74
Recaudos 2022	79,990,084,938.00
Aumento del Recaudo	2,530,099,435.74
porcentaje de aumento de recaudo	3%

Se presentaron las siguientes adiciones al presupuesto, las cuales se encuentran dentro del marco normativo por un valor de \$ 24.810.976.376

Acto Administrativo	Fecha	Adición
ACUERDO 002 DE 2023	14/02/23	2.332.573.127,00
ACUERDO 003 DE 2023	22/03/23	8.219.756.172,00
ACUERDO 005 DE 2023	18/05/23	4.000.000.000,00
ACUERDO 004 DE 2023	18/05/23	6.498.188.928,00
ACUERDO 004 DE 2023	25/07/23	1.836.313.921,00
ACUERDO 011 DE 2023	26/10/23	100.000.000,00
ACUERDO 011 DE 2023	26/10/23	824.144.228,00
ACUERDO 011 DE 2023	26/10/23	1.000.000.000,00
		24.810.976.376,00

- **Ejecución de Gastos.**

Apropiación Inicial	Credito	Contracreditos	Aplazamientos	Desaplazamientos	Reducciones	Adiciones	TOTAL APROPIADO	Compromisos Presupuestal	Obligaciones	Pagos
65.600.372.552	10.185.363.003	10.185.363.003	-	-	-	24.810.976.376	90.411.348.928	82.395.884.061	74.580.480.854	71.558.291.354

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

Respecto a los gastos, la ejecución presupuestal es de 91%, teniendo en cuenta que la apropiación definitiva es de \$90.411.348.928 y los compromisos de \$82.395.884.061.

En cuanto al comportamiento de los Gastos, tenemos:

Apropiación Definitiva 2023	90,411,348,928.00
Apropiación Definitiva 2022	87,787,377,400.95
Variación de la Apropiación Def.	2,623,971,527.05

e. Indagar y comprobar la calidad y eficiencia de los controles implementados para la ejecución del presupuesto.

En la vigencia fiscal 2023, el área encargada de la ejecución presupuestal de la Empresa de servicios públicos de Chía – Emserchía E.S.P., efectuaron los procesos adecuados en la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos, metas, proyectos y programas, que contemplan las políticas y necesidades de funcionamiento de la entidad auditada.

f. Verificar el cumplimiento del plan de adquisiciones, plan financiero y plan anual de caja en la vigencia auditada, constatando la efectividad de estas herramientas de planeación presupuestal y el adecuado manejo de los recursos públicos.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Una vez revisada la publicación del PAA, en la Página Web de la entidad, se evidencia que no existe ningún tipo de Acto Administrativo donde se adopte el Plan Anual de adquisiciones. *(Artículo 2.2.1.1.4.1. Decreto 1082 de 2015).*

Se verificó dentro de su manual de Procesos y Procedimientos de Emserchía E.S.P., encontrando como resultado que la entidad dentro de dicho manual estableció un procedimiento denominado “Plan anual de Adquisiciones” el cual, en el ítem No.9 indica:

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

	EMSERCHIA E.S.P. PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO: DES P2		
		VERSIÓN: 01		
FECHA: 10 de noviembre de 2023				
4. PASO A PASO: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.				
Item	Actividad	Descripción	Responsable	Documentos y/o Registros
9)	Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.	El Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado únicamente por la Oficina Asesora de Planeación y por el ordenador del gasto o por quien haga sus veces o sea delegado.	Oficina Asesora de Planeación Gerente General	Plan Anual de Adquisiciones aprobado y Publicado en SECOP II

Para este equipo auditor es importante indicar que el PAA es una herramienta de planeación contractual, que genera la información necesaria para la toma de decisiones frente a la adquisición de bienes y servicios que requiere la entidad, Así como garantizar los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, publicidad y responsabilidad por que se rige la contratación pública, permitiendo una mayor pluralidad.

El mencionado PAA deberá ser aprobado mediante acto administrativo, debido a que genera en su ejecución una afectación al Presupuesto General de la entidad. Por tanto se establece un Hallazgo administrativo (**Hallazgo A-03**)

La respuesta dada por el sujeto de control: En EMSERCHIA E.S.P para la vigencia 2023, se publicó el Plan Anual de Adquisiciones antes del 31 de enero de 2023 de conformidad a lo establecido en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones (G-EPAA01) expedida por Colombia compra eficiente. Para dicha vigencia aún no existía un procedimiento establecido por la Empresa para la elaboración, actualización y aprobación del PAA, por lo cual en el mes de noviembre de 2023 la empresa estableció un procedimiento versión 1 de fecha 10/11/2023 normalizado en el Sistema de Gestión de calidad, en el cual se establece el paso a paso para elaborar, ejecutar y evaluar el plan de adquisiciones, aclarando que en ninguno de los ítem del procedimiento se establece que debe ser aprobado por acto administrativo. Revisada la normativa referente al PAA (Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015; Artículo 2 Ley 1712. (Tampoco establece la aprobación por Acto Administrativo).

Por tal razón solicitamos se tenga en cuenta que para la vigencia 2023 no se contaba con el procedimiento establecido antes del 31 de enero de 2023 y tampoco la obligación de aprobar el PAA por acto administrativo por ende solicitamos respetuosamente se considere se retire para el informe definitivo la observación planteada.

Conclusión Equipo Auditor: Una vez revisada la respuesta dada por el Sujeto de Control, esta no desvirtúa la observación hecha, toda vez que el PAA es una herramienta de gestión que debe estar aprobado mediante un acto jurídico con previa aprobación del comité de Gestión y Desempeño Institucional conforme lo establece la ley 612/2018 que respalde su

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

ejecución y modificación, por tanto se mantiene la observación y se establece un hallazgo Administrativo (**Hallazgo A-03**)

PLAN FINANCIERO

La Empresa de Servicios Públicos Emserchía E.S.P., no establece plan financiero, basado en el Art. 4 del acuerdo 035 de 2005 del municipio de Chía.

PLAN ANUAL DE CAJA

En cuanto a la gestión de liquidez, se lleva con el control del Plan Anual de Caja, el cual parte de una disponibilidad inicial y continua con unos ciclos de facturación bimensuales de los servicios de AAA divididos en 8 ciclos, distribuidos según las zonas del municipio; esta sería la fuente principal de ingresos de Emserchía E.S.P.; así mismo la entidad posee otras vías de ingresos, como son la facturación de servicios complementarios, rendimientos financieros y contrato integral de aseo.

Por otra parte se tiene una programación de pagos se tiene como principal objetivo de los egresos causados en su orden:

Nomina, prestaciones sociales, seguridad social, impuestos, servicios públicos, contratistas y proveedores; de esta forma se ejerce un mayor control de los recursos, buscando que los ingresos sean mayores que los egresos, para no llegar a afectar el flujo de caja de la entidad.

g. Analizar y conceptualizar sobre la inversión de los recursos presupuestados y ejecutados en cumplimiento de las políticas públicas adoptadas por el sujeto de control.

La Empresa de Servicios Públicos – Emserchía E.S.P., no aplica políticas públicas, por tratarse de una entidad descentralizada con autonomía administrativa e independencia presupuestal acorde a las empresas Industriales y Comerciales del estado, en el ejercicio de sus actividades de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

h. Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 2023 de 2021 "Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación", con el fin de determinar la gestión y cumplimiento de dicha ley en la vigencia auditada.

Emserchía, E.S.P., es sujeto pasivo de la Tasa Pro Deporte y Recreación; actúa como entidad recaudadora, por tanto los recursos que se le descuentan a los contratistas son trasferidos a la administración municipal, quien a su vez capta los recursos y los invierte según lo establece la Ley 2023 de 2021.

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

i. Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 1276 de 2009 - Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, con el fin de determinar la gestión y cumplimiento de dicha ley en la vigencia auditada.

La Empresa de Servicios Públicos Emserchía, E.S.P., es sujeto pasivo de la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor; actúa como entidad recaudadora, por tanto los recursos que se le descuentan a los contratistas son trasferidos a la administración municipal, quien a su vez capta los recursos y los invierte en cumplimiento de sus políticas presupuestales.

j. Verificar el recaudo, inversión y cumplimiento de la Ley 666 de 2001 - Estampilla Pro Cultura y que su inversión sea destinada a proyectos acordes con los planes nacionales, departamentales y locales de cultura.

Emserchía, E.S.P., es sujeto pasivo de la Estampilla Pro Cultura; actúa como entidad recaudadora, por tanto los recursos que se descuentan a los contratistas son trasferidos a la administración municipal, quien actuando como sujeto activo, recauda e invierte los recursos en cumplimiento del plan municipal cultural estructurado por dicha administración.

k. Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los recursos propios destinados para al Patrimonio Cultural (Ley 1185 de 2008) y que los mismos sean ejecutados en salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de la identidad cultural nacional.

Emserchía, E.S.P. recibe sus recursos derivados de su actividades en cumplimiento de su Objeto, por la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, y aseo, así mismo destina sus recursos para mantener, mejorar, modernizar y ampliar la cobertura en la prestación de los servicios, por lo tanto, no aplica la ejecución de recursos de recursos propios para el Patrimonio Cultural Ley 1185 de 2008 el cual le corresponde a la administración municipal.

I. Analizar y conceptuar sobre la inversión de recursos a través de la evaluación de proyectos, en donde se determinará la planeación y programación de recursos e inversión de la deuda pública.

Una vez verificada la Empresa de Servicios públicos de Chía, E.S.P. cerró al 31 de diciembre de 2023 con una deuda pública por un total de \$ 6.004.950.000 representado en dos obligaciones con el Banco de Occidente; recursos destinados para adquisición de 5 vehículos compactadores.

Que mediante Acta No. 003 de 2023 reunión ordinaria de Junta Directiva de la Empresa de Servicios públicos de Chía - Emserchía, E.S.P. se autorizó la ejecución de las acciones

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

tendientes al crédito por parte de la Empresa de Servicios públicos de Chía - Emscerchía, E.S.P. por la suma de \$6.498.188.928; se verificó el contrato de empréstito celebrado cumpliendo con todos los parámetros legales.

A continuación se indica el saldo de las obligaciones a 31 de diciembre de 2023.

Pagare No.	saldo a 31 de diciembre de 2023
24130050701	2,949,800,000.00
24130053432	3,055,150,000.00
TOTAL DEUDA	6,004,950,000.00

3.2.3. Control de resultados

- a. Analizar el grado de cumplimiento del Plan de Acción correspondiente e identificar los proyectos más significativos con sus respectivos recursos asignados, validando la coherencia con el cumplimiento de la misión del sujeto de control.*

El plan estratégico institucional del que se habla es un plan de gestión para el período de 2020 a 2023 que establece 35 metas distribuidas en diferentes áreas. Se mencionan 7 de estas metas en la dirección comercial y atención al ciudadano, y otra meta en la dirección administrativa y financiera.

Las 7 metas en la dirección comercial y atención al ciudadano son:

- Incrementar la cobertura de redes de alcantarillado en el sector rural en un 3%.
- Actualizar los factores de subsidio y contribución de conformidad al acuerdo municipal vigente para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Disminuir el Índice Agua No Contabilizada en 9 puntos.
- Implementar la facturación en sitio de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Reorganización y optimización de los puntos existentes y apertura de un nuevo CAU.
- Implementación de herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de A.A.A. desde el componente de atención al usuario.
- Implementar una (1) estrategia para ampliar el servicio de Aseo.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Las actividades realizadas para cumplir estas metas van desde visitas técnicas a predios para verificar la conexión al servicio de alcantarillado, entrega de certificaciones, firma de contratos, realización de estudios, solicitud de cotizaciones, implementación de un sistema de información geográfico, contratación de personal para el call- center, implementación de un chat en la página web, y solicitud de empréstitos.

La otra meta mencionada en la dirección administrativa y financiera es:

Saneamiento de cuenta de incapacidades 13849002 (Cuentas por cobrar empresas promotoras de salud) con corte a 31 de diciembre 2019.

En general, se puede concluir que la empresa EMSERCHIA E.S.P. ha logrado cumplir con la mayoría de las metas establecidas en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020-2023. A continuación, se detallan los resultados por área:

Dirección Comercial y Atención al Ciudadano: Se cumplieron todas las metas establecidas, destacándose el incremento en la cobertura de redes de alcantarillado en el sector rural y la implementación de herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios.

Dirección Administrativa y Financiera: Lograron cumplir con la meta de saneamiento de la cuenta de incapacidades, aunque no se alcanzó el porcentaje programado. También se implementó el catálogo de clasificación presupuestal y se realizó el mantenimiento y actualización del sistema de Gestión Documental.

Dirección Técnico Operativa: Se cumplieron todas las metas establecidas, destacándose el cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y el incremento en el nivel de escolaridad del personal de EMSERCHIA E.S.P.

Oficina Asesora de Planeación: Lograron cumplir con todas las metas establecidas, destacándose la implementación de programas de responsabilidad social empresarial y la modernización tecnológica al interior de la organización.

Oficina Asesora de Control Interno: Cumplieron todas las metas establecidas, destacándose la realización de auditorías internas y la promoción del autocontrol al interior de la empresa. En resumen, EMSERCHIA E.S.P. ha logrado cumplir con la mayoría de las metas establecidas en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020-2023, lo que demuestra su compromiso con la mejora continua de su gestión y la satisfacción de los usuarios de sus servicios. En términos generales, se observa un fuerte enfoque en la modernización tecnológica y la implementación de sistemas de información que permiten una mejor gestión y control de los procesos. También se aprecia un fuerte compromiso con el fortalecimiento ambiental y la educación ambiental, tanto a nivel comunitario como

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

institucional. Sin embargo, se hace evidente que todavía hay áreas que requieren más atención y recursos. Por ejemplo, el saneamiento de las cuentas de anticipos o saldos a favor de usuarios y el manejo de las incapacidades de los empleados son áreas que necesitan ser priorizadas en futuros planes estratégicos.

En conclusión, el plan estratégico de EMSERCHIA es ambicioso y abarca una amplia gama de áreas de mejora. Si bien se ha avanzado en muchas áreas, todavía hay desafíos que superar. Es fundamental que la institución continúe evaluando y ajustando el plan en función de los resultados alcanzados y las nuevas necesidades que puedan surgir.

b. Analizar el plan operativo anual de inversiones e identificar los proyectos de inversión con sus respectivos recursos asignados, validando la coherencia con el cumplimiento de la misión del sujeto de control, para establecer si está conforme a las prescripciones contempladas en la Constitución y en la ley.

Análisis y Conclusiones

Meta 216: Intervención de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial

Objetivo: Intervenir 6600 metros lineales.

Ejecución: Se han intervenido 6474.76 metros lineales, equivalente al 98.1% del objetivo. Se proyecta alcanzar 7082 metros al finalizar los contratos, superando así la meta.

Actividades Realizadas: Intervención en varios sectores, incluyendo la Variante Chía – Cota con calle 2, Camino Las Juntas, calle 17 y calle 23.

Actividades de construcción, reposición y rehabilitación del sistema existente.

Ventajas: Eliminación de tramos que mezclan sistemas, optimización hidráulica de tramos que no cumplen con la capacidad.

Recursos Ejecutados: \$10.640.688.648.

Meta 217: Intervención de Redes de Acueducto

Objetivo: Intervenir 5500 metros lineales.

Ejecución: Se han intervenido 7511 metros lineales, equivalente al 136.5% del objetivo. Se proyecta intervenir 7541 metros al finalizar los contratos.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Actividades Realizadas:

Construcción de la Red Expresa de acueducto fase I y la red paralela (manija).

Expansión y reposición de redes de acueducto en el casco urbano.

Construcción y ampliación de la red de acueducto en varias zonas, incluyendo la carrera 4 y la Vereda La Balsa.

Ventajas: Optimización de presiones, mejora de la calidad del suministro, Reducción del índice de agua no contabilizada y de fugas, aseguramiento de la continuidad del suministro.

Recursos Ejecutados: **\$13.881.826.521.**

Meta 218: Gestión de Recursos para la Construcción de la Red Alterna

Objetivo: Gestionar recursos para construir 4805 metros lineales.

Ejecución: No se ha logrado la construcción; el porcentaje de cumplimiento es 0%.

Actividades Realizadas: Mesas técnicas con la EAAB E.S.P. para buscar la factibilidad del nuevo punto de conexión, Solicitud de apoyo con recursos para la primera etapa de la Red Alterna.

Conclusiones: A pesar de los esfuerzos y las mesas técnicas, no se logró avanzar en la construcción de la Red Alterna debido a la falta de recursos.

Las metas relacionadas con la intervención de redes de alcantarillado y acueducto (Metas 216 y 217) muestran un alto nivel de cumplimiento, con la meta de acueducto superada ampliamente y la meta de alcantarillado casi alcanzada. Obteniendo así un cumplimiento alto en infraestructura.

Las metas de gestión de recursos (Meta 218) no lograron avances significativos. La falta de recursos y financiamiento impidió la construcción de la Red Alterna, a pesar de los esfuerzos realizados en mesas técnicas y solicitudes de apoyo.

Los recursos destinados a las metas cumplidas se utilizaron de manera eficiente, reflejándose en los resultados positivos en infraestructura.

Es crucial mejorar la estrategia de gestión de recursos y financiamiento para proyectos importantes como la Red Alterna. Esto puede incluir la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento y la colaboración con entidades públicas y privadas.

Continuar con el monitoreo y la evaluación de las metas e iniciativas para asegurar que se están cumpliendo de manera efectiva y ajustarse rápidamente a cualquier desafío que surja,

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

logrando así mantener una comunicación transparente con la comunidad sobre los avances y desafíos en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal para fomentar la confianza y el apoyo a los proyectos de infraestructura.

En general, EMSERCHIA E.S.P. mostró un desempeño adecuado en la ejecución y mantenimiento de infraestructuras críticas, aunque enfrentó desafíos significativos en la gestión de recursos para nuevos proyectos.

- **Meta 219: Construcción de un Tanque de Almacenamiento**

Objetivo: Gestionar recursos para construir un tanque de almacenamiento de 10,000 m³.

Ejecución: 0 (0%).

Actividades Realizadas: Mesas técnicas y búsqueda de factibilidad para un nuevo punto de conexión de suministro de agua potable.

Meta no cumplida. No se lograron gestionar los recursos necesarios para la construcción del tanque.

- **Meta 220: Estudios y Diseño de la PTAR Chía I**

Objetivo: Realizar un estudio y diseño de factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental.

Ejecución: 1 estudio y diseño realizado (100%).

Conclusión: Meta cumplida en su totalidad. Se completaron los estudios y diseños requeridos.

- **Meta 221: Construcción y Puesta en Marcha de la PTAR Chía I**

Objetivo: Construcción y puesta en marcha de la PTAR Chía I.

Ejecución: 0 (0%).

Actividades Realizadas: Viabilidad técnica y suscripción de un convenio interadministrativo sin situación de fondos.

Meta no cumplida. La falta de recursos necesarios impidió la construcción de la PTAR Chía I.

- **Meta 222: Mantenimiento de la PTAR I**

Objetivo: Mantener en funcionamiento la actual PTAR I.

Ejecución: N/A (100%).

Actividades Realizadas: Mantenimiento constante y diversas actividades de pretratamiento, tratamiento secundario, extracción de lodos y reparaciones locativas.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Meta cumplida. Se ha mantenido la PTAR I en funcionamiento durante todo el cuatrienio.

- **Meta 223: Mantenimiento y Puesta en Marcha de la PTAR II**

Objetivo: Mantener en funcionamiento la PTAR II.

Ejecución: N/A (100%).

Actividades Realizadas: Culminación de la construcción, puesta en marcha, estabilización y mantenimiento constante.

Conclusión: Meta cumplida. Se ha mantenido la PTAR II en funcionamiento durante todo el cuatrienio.

- **Meta 224: Estrategia para Reducción de Pérdidas de Agua No Contabilizada**

Objetivo: Implementar una estrategia.

Ejecución: 1 estrategia implementada (100%).

Actividades Realizadas: Control de venta de agua, reposición de medidores, optimización de medición en grandes usuarios, detección de fugas y regularización de usuarios clandestinos.

Meta cumplida. La estrategia implementada ha logrado reducir y controlar las pérdidas de agua no contabilizada.

- **Meta 225: Educación Ambiental en Manejo Integral de Residuos Sólidos**

Objetivo: Realizar 5000 acciones de educación ambiental.

Ejecución: 5300 acciones realizadas (100%).

Actividades Realizadas: Programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad.

Meta cumplida y superada. Se realizaron más acciones de las previstas inicialmente.

- **Meta 226: Estrategia para Ampliar el Servicio de Aseo**

Objetivo: Implementar una estrategia.

Ejecución: 1 estrategia implementada (100%).

Actividades Realizadas: Implementación del programa Chía orgánica, compra de vehículos recolectores y adaptación de rutas de recolección.

Meta cumplida. Se implementó la estrategia para ampliar el servicio de aseo.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Las metas relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura existente (Metas 222, 223, 224) se cumplieron en su totalidad, asegurando la continuidad y eficiencia de los servicios. Las metas que implicaban la gestión de recursos para nuevos proyectos (Metas 218, 219, 221) no se cumplieron debido a la falta de financiamiento, lo que resalta la necesidad de fortalecer las estrategias de gestión de recursos y financiamiento.

Las metas relacionadas con la educación ambiental y ampliación del servicio de aseo (Metas 225, 226) se cumplieron y, en algunos casos, se superaron, mostrando un compromiso eficiente con la comunidad en aspectos de sostenibilidad y manejo de residuos.

La meta relacionada con la realización de estudios y diseños (Meta 220) se cumplió exitosamente, proporcionando una base sólida para futuros proyectos de infraestructura. Es crucial mejorar la gestión y búsqueda de recursos financieros para asegurar el cumplimiento de metas de construcción y expansión de infraestructura.

Fomentar colaboraciones con entidades públicas y privadas para obtener los recursos necesarios y asegurar la viabilidad de proyectos importantes, Continuar con el monitoreo y la evaluación de todas las metas e iniciativas para identificar rápidamente desafíos y ajustar estrategias en consecuencia.

c. Verificar la entrega de los respectivos informes de gestión y actas de empalme de conformidad con la Ley 951 del 31 de marzo de 2005 y analizar sus observaciones con el fin de identificar posibles riesgos fiscales.

Se hace nombramiento de la nueva representante legal por la junta directiva de la Empresa de servicios públicos de Chía Cundinamarca.

Los representantes legales conforme a la información entregada por la oficina de control interno y allegada a esta comisión auditora realizaron el respectivo informe de gestión acorde con la ley 951 de 2005.

Así mismo se verificó el acta final de empalme entregada por el Gerente saliente y firmada por la Gerente Nombrada, informe con 178 folios con información de cada una de las Direcciones, y demás que hacen parte de la administración, dicho documento está publicado en la página web del municipio en cumplimiento de la normatividad de transparencia como se puede constatar en el link <https://www.emserchia-cundinamarca.gov.co/control/informe-de-gestion-y-empalme-2020--2023>.

No se dejaron observaciones en el acta de empalme.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

3.2.4. Revisión de la Cuenta

La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emscerchía, E.S.P. presenta la cuenta a través de los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, para la vigencia 2021 en los términos señalados por la Resolución 045 de 2021 y de acuerdo con la programación establecida para la vigencia 2021, se evidencia que en los dos aplicativos reportó la información de manera oportuna.

Con relación a la oportunidad de presentación de la cuenta mensual en el SIA Observa en el consolidado de la Subdirección de Finanzas Públicas no presentan observaciones.

Se procedió a elaborar la Matriz de Evaluación y Rendición de Cuentas, formato PM01-PR05, la cual arrojó el siguiente resultado de acuerdo con los parámetros de oportunidad, suficiencia y calidad establecidos:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.6	0.1	9.66
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.7	0.3	26.90
Calidad (veracidad)	91.4	0.6	54.83
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			91.4
CONCEPTO RENDICIÓN DE LA CUENTA A EMITIR			Favorable

Fuente: Papel de trabajo Auditoría 2023. Matriz PM01-PR05-F05.

El concepto de la Rendición de la Cuenta es Favorable, con un puntaje de cumplimiento del 91.4 puntos

RENDICIÓN DE LA CUENTA 202313

Dentro de la revisión de la cuenta anual, vigencia 2023 reportado en el Sistema Integral de auditoría - SIA como 202313, se verificó que los formatos que aplican de obligatorio cumplimiento para la Empresa de servicios Públicos de Chía Emscerchía, E.S.P. son:

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

Área de Estados Financieros: Correspondiente a los siguientes formatos [F01_AGR]: FORMATO 1. Catálogo de Cuentas, [F03_AGR]: FORMATO 3. Cuentas Bancarias [F05A_AGR]: FORMATO 5A. Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas, [F05B_AGR]: FORMATO 5B. Propiedad Planta y Equipo Inventario, [F97_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual (Estados Financieros, Control Interno Contable, Notas a los Estados Financieros, Control Interno Contables, Notas a los Estados Financieros, Flujo de Efectivo

Área Presupuestal: Correspondiente a los Formatos [F06_AGR]: FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingreso, [F07_AGR]: FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos, [F08A_AGR]: FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, [F08B_AGR]: FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos, [F09_AGR]: FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia, [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar, [F16_1A_CDC] A. Vigencias Futuras, [F16_1B_CDC]: B. Regalías, [F16_1C_CDC]: C. SGP Y ALUMBRADO PÚBLICO, [F17C1_CDC]: FORMATO 17C1. SGP Talento Humano Funcionarios por Nivel, [F17C2_CDC]: FORMATO 17C2. SGP Talento Humano Nombramientos, [F17C3_CDC]: FORMATO 17C3. SGP Talento Humano Pagos por Nivel, [F18_1_CDC]: FORMATO 18_1: Formulario Único de Deuda Pública, , [F20_2_CDC]: FORMATO F20_2 Fiducias se verificará la información de conformidad con el instructivo del aplicativo SIA Contralorías, [F33_CDC]: FORMATO F33. Ambiental, [F34_CDC]: FORMATO F34. Presupuesto Transferido Sujetos de Control, [F35_CDC]: FORMATO F35. Gestión Rio Bogotá

Área Contractual: Se revisarán los formatos [F12A_CDC]: FORMATO 12A. Convenios Interadministrativo

Área Gestión: correspondiente a los Formatos: [F04_AGR]: FORMATO 4. Pólizas de Aseguramientos, [F15A_AGR]: FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales, [F15B_AGR]: FORMATO 15B. Acciones de Repetición, [F97_CDC]: F97. Anexos Adicionales a la Cuenta Anual, [F98_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal yo Ordenar del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta. Se verificará si se reportó la información de acuerdo al instructivo, [F100_AGR]: FORMATO 100. Planes de Mejoramiento. Una vez analizada la información del formato F01 – Catálogo de cuentas y el Formato F05A – Adquisiciones y Bajas se presentaron las siguientes diferencias: **Cuenta 16** Debido a estas diferencias en los formatos de la cuenta se establece un Hallazgo Administrativo (**Hallazgo A-04**)

Respuesta del Sujeto de Control:

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

Al realizar la revisión interna de la información se evidencio que:

La información del formato F01 – CREDITO corresponde a la realidad financiera de la vigencia 2023.

La información del Formato F05A NO CORRESPONDE a la vigencia 2023, por error humano se reportó la vigencia 2022 y ello causa las diferencias que se reporta por parte de la Contraloría.

A continuación se presenta el cuadro comparativo con información de los formatos F01 Y F05A, con datos de la vigencia 2023

BAJAS			
CÓDIGO CONTABLE	FORMATO F05A	FORMATO F001 - CR	DIFERENCIAS
	VALOR	VALOR	
16360801	\$ 74,709,247.00	\$ 74,709,247.00	\$ -
163501	\$ 793,052,295.00	\$ 793,052,295.00	\$ -
161505	\$ 63,014,057,722.00	\$ 63,014,057,722.00	\$ -
163501	\$ 106,544,822.00	\$ 106,544,822.00	\$ -
163504	\$ 145,128,809.00	\$ 145,128,809.00	\$ -
163511	\$ 2,320,500.00	\$ 2,320,500.00	\$ -
163502	\$ 49,914,821.00	\$ 49,914,821.00	\$ -
167002	\$ 27,170,204.00	\$ 27,170,204.00	\$ -
163507	\$ 82,200,857,652.00	\$ 82,200,857,652.00	\$ -

ADQUISICIONES			
CÓDIGO CONTABLE	FORMATO F05A	FORMATO F001 - CR	DIFERENCIAS
	VALOR	VALOR	
163608	\$ 74,233,123.00	\$ 74,233,123.00	\$ -
163501	\$ 639,282,061.00	\$ 639,282,061.00	\$ -
161905	\$ 61,617,285,226.00	\$ 61,617,285,226.00	\$ -
163503	\$ 121,175,320.00	\$ 121,175,320.00	\$ -
163504	\$ 393,936,713.00	\$ 393,936,713.00	\$ -
163500	\$ 50,181,278.00	\$ 50,181,278.00	\$ -
162002	\$ 143,729,233.00	\$ 143,729,233.00	\$ -
163507	\$ 82,200,857,652.00	\$ 82,200,857,652.00	\$ -
165500	\$ 793,052,295.00	\$ 793,052,295.00	\$ -
166501	\$ 106,985,622.00	\$ 106,985,622.00	\$ -
167001	\$ -	\$ -	\$ -
167002	\$ 143,729,233.00	\$ 143,729,233.00	\$ -
168009	\$ 2,320,500.00	\$ 2,320,500.00	\$ -

Se anexan las tres (3) conciliaciones.

Conclusión Equipo Auditor: La Empresa de Servicios Públicos de Chía –Emserchía E.S.P. no aclara la observación y acepta la observación, por lo tanto se establece un hallazgo administrativo. **(HALLAZGO A – 04)**

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

[F03_AGR]: FORMATO 3. Cuentas Bancaria; confrontada la información registrada en el presente formato se tiene que los saldos en los libros contables no concuerdan con los saldos de los extractos bancarios, específicamente de 3 cuentas como se indica a continuación:

(C) Banco O Entidad Financiera	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería	DIFERENCIAS
BANCO BOGOTA	264403684	Cuenta Corriente	94,353,311.00	81,652,771.00	94,353,311.00	12,700,540.00
BANCO DAVIVIENDA	4100140757	Cuenta ahorros	552,797,567.10	863,393,609.10	552,797,567.10	310,596,042.00
BANCO BOGOTA	264459181	Cuenta ahorros	860,590,972.20	584,822,971.20	860,590,972.20	275,768,001.00

Respuesta Sujeto de Control: Las diferencias están evidenciadas en las respectivas conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas

• **Cuenta de Ahorros 3684**

Más o Menos Notas Bancarias

No. Documento	Valor Documento	Fecha Doc.	Tipo	No. Comprobante
	(3,233,500.00)	31/12/2023	CRT	2023000641
	(2,728,840.00)	31/12/2023	CRT	2023000641
	(6,738,200.00)	31/12/2023	CRT	2023000641

(12,700,540.00) Total Notas Bancarias

• **Cuenta de Ahorros 0757**

Más cheques sin cobrar

No. Cheque	Valor Cheque	Fecha Cheque	Tipo	No. Comprobante	Beneficiario
EMIS 1624 PR-2023	7,114,714.00	28/12/2023	TGR	2023001740	SANCHEZ ANGARITA MARIO
EMIS 1625 PR-2023	33,093,642.00	28/12/2023	TGR	2023001741	ARVALO MAURELLA JULIA
EMIS 1626 PR-2023	4,217,676.00	28/12/2023	TGR	2023001742	VARGAS ACHURVELGAR AB
EMIS 1627 PR-2023	21,741,572.00	28/12/2023	TGR	2023001743	IZUETH ALEXANDRA RODRIG
EMIS 1628 PR-2023	1,812,062.00	28/12/2023	TGR	2023001744	INOLINA MURICA WILLIAN
EMIS 1629 PR-2023	33,119,029.00	28/12/2023	TGR	2023001745	RAMOS SUSA JACKSON MAU
EMIS 1630 PR-2023	19,735,107.00	28/12/2023	TGR	2023001746	RODRIGUEZ CURVAS ADRIA
EMIS 1631 PR-2023	19,361,784.00	28/12/2023	TGR	2023001747	TRIBUNEN VELASCO KELLY Y
EMIS 1632 PR-2023	30,901,343.00	28/12/2023	TGR	2023001748	TOMAS ALBINO TOVAR VIE
EMIS 1633 PR-2023	53,916,441.00	28/12/2023	TGR	2023001749	TUNIO VANTIAS SANDRA D
EMIS 1634 PR-2023	76,194,867.00	28/12/2023	TGR	2023001750	VALLEN SANCHEZ JUAN C
EMIS 1635 PR-2023	46,973,196.00	28/12/2023	TGR	2023001751	ROA NINO LUIS ANTONIO
EMIS 1636 PR-2023	8,219,166.00	28/12/2023	TGR	2023001752	FRANCISCO ANTONIO CAST

310,596,042.00 Total cheques sin cobrar

• **Cuenta de Ahorros 9181**

Más o Menos Notas Bancarias

No. Documento	Valor Documento	Fecha Doc.	Tipo	No. Comprobante
	(30,813,610.00)	31/12/2023	CRT	2023000641
	(83,208,830.00)	31/12/2023	CRT	2023000641
	(109,140,411.00)	31/12/2023	CRT	2023000641
	(47,605,100.00)	31/12/2023	CRT	2023000641

(275,768,001.00) Total Notas Bancarias

Se anexan las tres (3) conciliaciones.

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Conclusión Equipo Auditor: La Empresa de Servicios Públicos de Chía –Emserchía E.S.P. no aclara la observación por tanto no se desvirtúa la observación, por lo tanto se establece un hallazgo administrativo.

Verificado el FORMATO F05B Propiedad Planta y Equipo Inventarios y FORMATO F01 / Catalogo de Cuentas; en cuanto a los saldo de entradas frente al débito y las salidas frente a los créditos, se logra establecer que los mencionados saldos concuerdan con los registrados reportados en ambos formatos.

La Empresa de servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. durante la vigencia 2023 registro 10 convenios interadministrativos, de los cuales 3 de los mismos, la entidad certifica que se dieron a título gratuito por parte del municipio, Iduvi y Emserchía, E.S.P. Por tanto estos convenios se reportan en ceros. En el Formato F12A.

Por lo anterior mantiene la observación y se configura como Hallazgo Administrativo (**Hallazgo A-05**).

FORMATO F05A BAJAS	
Código Contable	Valor
16360801	5,616,000.00
163501	473,848,480.00
161505	82,885,338,760.00
163503	124,439,980.00
163504	152,824,636.00
163511	2,130,000.00
163590	66,003,278.00
167002	41,688,616.00
163507	92,772,201,039.00

FORMATO F01- CREDITO	
Valor	DIFERENCIAS
74,709,247.00	69,093,247.00
793,052,295.00	319,203,815.00
63,014,057,722	19,871,281,038.00
106,544,822.00	17,895,158.00
145,128,809.00	7,695,827.00
2,320,500.00	190,500.00
49,914,821.00	16,088,457.00
27,170,204.00	14,518,412.00
82,200,857,652.00	10,571,343,387.00

FORMATO F05A ADQUISICIONES	
Código Contable	Valor
163608	5,616,000.00
163501	632,147,425.00
161505	92,772,201,039.00
163503	103,479,384.00
163504	160,161,285.00
163590	85,242,802.00
167002	53,633,636.00
163507	92,772,201,039.00
165590	473,848,480.00
166501	124,439,982.00
167001	36,072,616.00
167002	53,633,636.00
168090	2,130,000.00

FORMATO F01- DEBITO	
Valor	DIFERENCIAS
74,233,123.00	68,617,123.00
639,282,061.00	7,134,636.00
61,617,285,226.00	31,154,915,813.00
121,175,320.00	17,695,936.00
393,936,713.00	233,775,428.00
50,181,278.00	35,061,524.00
143,729,233.00	90,095,597.00
82,200,857,652.00	10,571,343,387.00
793,052,295.00	319,203,815.00
106,985,622.00	17,454,360.00
0.00	
143,729,233.00	90,095,597.00
2,320,500.00	190,500.00

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

(C) Concepto Rubro Presupuestal	(D) Ingreso A Tesoría Valor Neto	(N) Ingreso A Tesorería Numero De Recibo	(F) Fecha Ingreso A Tesorería	(N) Numero Del Registro Presupuestal	(F) Fecha Registro Presupuestal	(D) Valor Pagos Acumulados
001 2015	0	0	0	0	0	0
002 2015	0	0	0	0	0	0
022 2017	0	0	0	0	0	0



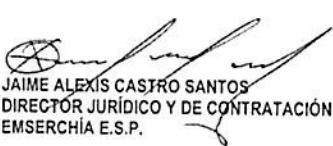
DIRECCIÓN JURÍDICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Los convenios interadministrativos celebrados entre el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI), el Municipio de Chía y EMSERCHÍA E.S.P., a saber: Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 01 de 2015, Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 02 de 2015 y Convenio Interadministrativo No. 2017 - CV 022, no cuentan con recursos asignados; en el caso del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 01 de 2015, en el parágrafo de la cláusula primera relativa al objeto, se determina que: Con el presente convenio se Normaliza la tenencia del inmueble y confirma el pleno uso y goce del mismo predio por parte de EMSERCHÍA E.S.P a título gratuito, razón por la cual de corroborar la no asignación recursos. Por otro lado, frente al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 02 de 2015; la cláusula cuarta determina lo siguiente: El presente convenio genera afectación presupuestal para su ejecución, por tanto será con cargo al presupuesto general de EMSERCHÍA E.S.P, razón por la cual no hay una asignación de recursos y finalmente en el caso del Convenio Interadministrativo No. 2017 - CV 022, dentro de su clausulado no hace referencia a asignación de recursos para ejecución y dada la naturaleza del convenio no se predica la necesidad de los mismos.

Esta certificación se expide el día 30 de mayo de 2024 a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.



JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN
EMSERCHÍA E.S.P.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Verificado el FORMATO F05B Propiedad Planta y Equipo Inventarios y FORMATO F01 / Catalogo de Cuentas; en cuanto a los saldo de entradas frente al débito y las salidas frente a los créditos, se logra establecer que los mencionados saldos concuerdan con los registrados reportados en ambos formatos.

FORMATO F05B PROPIEDAD PLANTAY EQUIPO INVENTARIOS				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Inicial	(D) Entradas	(D) Salidas
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	710,845,183.10	5,554,944,377.00	2,405,855,723.00
151414	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	121,524,164.40	872,714,983.30	913,700,279.40
151417	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	129,925,470.60	594,136,429.00	535,681,732.60
151421	DOTACION A TRABAJADORES	232,867,412.00	683,322,072.30	635,404,057.20
151423	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	37,312,280.44	116,177,481.60	103,864,738.00
151490	OTROS MATERIALES Y SUMINIS	16,635,737.17	181,239,555.70	171,012,870.50
153009	MATERIALES PARA LA PRESTA	213,876,435.00	-	-
153090	OTROS INVENTARIOS EN POD	72,677,199.00	-	-
158011	INVENTARIOS EN PODER DE T	(286,553,634.00)	-	-
		1,249,110,247.71	8,002,534,898.90	4,765,519,400.70

FORMATO F01 / CATALOGO DE CUENTAS				
(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	(D) Saldo Anterior	(D) Débito	(D) Crédito
151413	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	710,845,183.00	5,554,944,377.00	2,405,855,723.00
151414	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	121,524,164.00	872,714,983.00	913,700,279.00
151417	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE	129,925,470.00	594,136,430.00	535,681,733.00
151421	DOTACION A TRABAJADORES	232,867,413.00	683,322,072.00	635,404,058.00
151423	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	37,312,281.00	116,177,482.00	103,864,739.00
151490	OTROS MATERIALES Y SUMINIS	16,635,737.00	181,239,556.00	171,012,871.00
153009	MATERIALES PARA LA PRESTA	213,876,435.00	-	-
153090	OTROS INVENTARIOS EN POD	72,677,199.00	-	-
158011	INVENTARIOS EN PODER DE T	(286,553,634.00)	-	-
		1,249,110,248.00	8,002,534,900.00	4,765,519,403.00

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Una vez revisado el formato F98 se evidenció que el registro de la cédula del Representante legal saliente y no el documento de identificación de la actual Representante legal la Dra. Andrea Milena Castillo Galeano.

Los documentos que deben soportar el Formato F98 en Sia Contralorías son los siguientes:

Formato F98 Información del Representante Legal y/o Ordenador del Gasto

- 1) Hoja de vida formato de la función pública
- 2) Cédula de ciudadanía
- 3) Acta de posesión
- 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos
- 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública.

Respuesta sujeto de control: En cuanto a la observación planteada por la Contraloría Departamental, sobre el formato F98 de SIA, nos permitimos informar que de conformidad al formato se envió la información pertinente a los Representantes Legales de la Vigencia 2023:

Andrea Milena Castillo Galeano y Juan Carlos Ballén Sánchez.

Se verificó que se haya enviado el reporte de:

- 1) Hoja de vida formato de la función pública
- 2) Cédula de ciudadanía
- 3) Acta de posesión
- 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos
- 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública.

Por tal razón solicitamos respetuosamente verificar nuevamente la información cargada y se retire para el informe definitivo la observación planteada. Se envía como evidencia la captura de pantalla y relación de formatos rendidos.

Respuesta equipo auditor: Revisados una vez más los anexos del formato F98 (SIA Contralorías) se evidencia nuevamente la observación indicada, por tanto la respuesta de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P. no justifica la no publicación de la cédula de la Representante Legal Dra. Andrea Milena Castillo Galeano, por tanto se ratifica la observación y se establece un Hallazgo Administrativo (**Hallazgo A-06**).

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. no cargó el **formato F100. Planes de Mejoramiento** en SIA Contralorías, siendo que la Guía para la rendición de Formatos de SIA Contralorías lo establece:

"El objetivo de este formato es verificar el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021 por lo que se solicita se informe los planes de mejoramiento vigentes que tenga la Entidad con corte a 31 de diciembre del 2023. (Descargar anexo y diligenciar las pestañas de formato y plan de mejoramiento)"

Respuesta sujeto de control: En cuanto a la observación planteada por la Contraloría Departamental, sobre el formato F100 planes de mejoramiento en SIA, nos permitimos informar que de conformidad al formato, se diligencio y se cargó la información pertinente, dentro del plazo establecido.

Por tal razón solicitamos respetuosamente verificar nuevamente la información enviada y se retire para el informe definitivo la observación planteada. Se envía como evidencia la captura de pantalla y relación de formatos rendidos.

Respuesta equipo auditor: Una vez verificado el cargue del formato 100 en SIA Contralorías, efectivamente el sujeto de control cargó con oportunidad, suficiencia y calidad la información requerida, por tanto se retira la observación.

SIA OBSERVA

En cuanto a la verificación de los proceso de publicación, en la plataforma SIA Observa, se pudo evidenciar que una vez verificado en el Sistema Integral de Auditoria, se estableció que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. presenta (4) Contratos por valor total de \$1.400.103.140,00 rendidos extemporáneos dentro de la vigencia auditada.

Estos son:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	NOMBRE	ESTADO CONTRATO
CP5084	22,500,000.00 \$	22,500,000.00 \$	2023/05/16	2023/05/16	2023/12/15	ANA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ	RENDIDO EXTEMPORANEO
CS028	120,199,520.00 \$	120,199,520.00 \$	2023/02/09	2023/02/14	2023/03/13	INTEGRAL SOLUTIONS PLUS SAS	RENDIDO EXTEMPORANEO
CO105	1,143,098,682.00 \$	1,143,098,682.00 \$	2023/06/08	2023/06/30	2023/11/29	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	RENDIDO EXTEMPORANEO
CINTERVENTORIA112	114,304,938.00 \$	114,304,938.00 \$	2023/06/26	2023/06/30	2023/12/29	CONSORCIO RED 2023	RENDIDO EXTEMPORANEO
		1,400,103,140.00 \$					

Respuesta Sujeto de Control: Es cierto, que los contratos relacionados fueron rendidos extemporáneamente, no obstante es menester indicar que para tal suceso fue solicitada autorización por parte de Ingeniero **JUAN CARLOS BALLEN SANCHEZ**, quien para la vigencia auditada fungía como Gerente y representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.**, como podrá verse en los adjuntos allegados con la contestación de este documento.

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P., como podrá verse en los adjuntos allegados con la contestación de este documento.

Conclusión equipo auditor: La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. acepta la observación, por tanto esta se mantiene y se establece un hallazgo de tipo administrativo.

PARAMETROS DE CONTRATACION – SIA OBSERVA

SUJETO	PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN					
	Documentación incluida en la vigencia 2023					
	Por los sujetos vigilados de: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA					
E.S.P. DE CHIA	VIGENCIA	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA CREACIÓN	RENDIDO	FECHA RENDICIÓN	
	2023	Acto administrativo delegación de contratación	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Acto administrativo que acoge el plan anual de adquisiciones	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Certificación en la que se informe a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia rendida	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Certificación en la que se informe a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia rendida	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Certificación en la que se informe a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia rendida	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Certificación en la que se informe a cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia rendida	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Manual de Contratación	30/01/2023	SI	30/01/2023	
	2023	Plan anual de adquisiciones	30/01/2023	SI	30/01/2023	

Como se puede evidenciar la Empresa de Servicios públicos de Chía – Emserchía E.S.P. cumplió con la fecha de publicación y la totalidad de la documentación requerida.

3.2.5. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

Teniendo en cuenta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación realizada al Municipio de Albán, este obtuvo, una calificación de **96%** se emite un concepto **EFFECTIVO**, presentando un riesgo **BAJO** sobre la Gestión Contable y Tesorería-Gestión Presupuestal y Gestión Contractual conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06.

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.2 EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

El equipo auditor procedió a aplicar la metodología establecida en la Guía Auditoría Territorial -GAT versión 3.0 papel de trabajo PM01-PR04-F15, Matriz de Riesgos y Controles.

3.2.6. EVALUACION PUNTOS DE CONTROL

No aplica

3.2.6. EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO

Mediante Oficio remitido por la Subdirección de Análisis Nivel Municipal, hace entrega para su correspondiente evaluación el Plan de Mejoramiento, el cual surge como resultado de la Auditoría de Revisión de la Cuenta vigencia 2021.

Al mencionado Plan de Mejoramiento, se le efectuó la respectiva evaluación de conformidad Artículo 10º de la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 001 del 03 de enero de 2022.

En conclusión, se determina que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. Dio cumplimiento a los términos normativos de entrega de los avances del Plan de Mejoramiento y sus correspondientes evidencias, dentro de los plazos establecidos, junto con los soportes digitales y físicos, que evidencian el desarrollo de las actividades propuestas y las acciones correctivas que llevaron a subsanar los dos (2) Hallazgos en evaluación durante el actual proceso auditor.

Una vez se procedió a la calificación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigencia 2021, se obtuvo la siguiente calificación:

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - EMSERCHIA VIGENCIA 2021			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	80.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
80 o más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

AUDITORIA	VIGENCIA	PVCFT	PUNTAJE	CONCEPTO
AUDITORIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA	2021	2024	80	CUMPLIÓ

3. ATENCION A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS PQD'S

Oficio No. CE-24-000352

Como resultado del análisis de las evidencias aportadas en el Oficio con Radicado No CE-24-000352, se logró establecer que La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. que mediante Resoluciones 262 y 263 en la cuales se ordena el pago, la entidad auditada incurrió en Intereses moratorios por pago extemporáneo de las siguientes facturas emitidas por la Corporación Autónoma Regional CAR.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

VALOR INTERESES GENERADOS PAGO TASA
RETRIBUTIVA 2017-2018-2019

No. FACT.	VALOR	VIGENCIA
9703	830,602.00	2018
9581	433,626.00	
9619	73,754.00	
9695	16,238,359.00	
9696	1,988,046.00	
9697	188,819.00	
9698	1,453,305.00	
9699	217,117.00	
9701	612,524.00	
10223	8,297,397.00	2017
10224	449,937.00	
10225	38,338.00	
10226	68,161.00	
10227	112,986.00	
10228	43,175.00	
10229	85,410.00	
10737	18,883,236.00	2019
10738	573,735.00	
10739	129,775.00	
10742	592,094.00	
10741	1,320,614.00	
10742	384,689.00	
10743	51,027.00	
10744	168,748.00	
10745	527,923.00	
TOTAL FACTURAS 25	53,763,397.00	

Por lo anterior, este equipo auditor concluye que se incurrió en un presunto detrimento patrimonial, así mismo que esta posible conducta se enmarca en los Artículos 3-5-6 de la Ley 610 de 2000 **“por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.”**

Por estar presentes los elementos constitutivos del daño fiscal y de igual manera por incumplir los Deberes del Servicio Público, la conducta podría ser constitutiva de reproche Disciplinario de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Respuesta sujeto de control: Es importante resaltar que el pago de los intereses moratorios por parte de EMSERCHIA E.S.P. se debió al tiempo que tomó la tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos interpuestos por la empresa. Este hecho se enmarca dentro de la legalidad, ya que los intereses se generaron durante un proceso

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>prestación de servicios CPS110 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA Y LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, EN VIRTUD CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 125 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHÍA E.S.P", no concuerda con el objeto social de la empresa, ni con sus actividades principales.</p> <p>Criterio: Ley 80 de 1993 Artículo 4, Ley 1150 de 2007 Art 17</p> <p>Causa: Debilidades en los controles y seguimientos a la gestión contractual, inobservancia de las funciones del supervisor.</p> <p>Efecto: Posible incumplimiento de un deber legal, riesgo en la gestión contractual en la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P.</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA No. 24</p>							
2	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>Documentos Contractuales rotulados incorrectamente</p> <p>Condición: Al verificar los documentos de los expedientes contractuales, se determinó que los expedientes de los documentos contractuales: se encuentran sin rotular y las carpetas, deficiencias en las series y sub series que estipula las tablas de retención documental marcadas incorrectamente.</p> <p>Criterio: Ley 594 de 2000. Ley General de Archivo</p> <p>Causa: Debilidades en la gestión documental y debilidades en los controles de archivo de los documentos.</p> <p>Efecto: Incertidumbre al verificar la trazabilidad de los documentos que obran dentro del expediente contractual.</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA No. 32</p>							X
	<p>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</p>							

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

administrativo en el cual la empresa buscaba defender sus derechos y aclarar su situación frente a la CAR.

La acumulación de estos intereses no puede ser atribuida a una acción deliberada de la empresa para evadir sus obligaciones, sino que es consecuencia directa del tiempo que tomó la resolución de los recursos. A pesar de que la ley presume la suspensión de los intereses moratorios durante este proceso, en este caso particular no fueron deducidos de los cálculos de los montos a pagar, lo cual podría generar un debate jurídico sobre la correcta aplicación de la normativa en este contexto específico.

Esta situación se evidencia en la documentación enviada a la Contraloría, que detalla no solo la aplicación excesiva del factor regional, que aumentó de 1.00 a 4.68 y luego a 5.50, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, sino también el cumplimiento de los compromisos del PSMV y la relación de obras remitidas. Es crucial señalar que EMSERCHIA E.S.P. no es la única entidad responsable de esta situación, lo que refuerza la idea de que la acumulación de intereses moratorios fue consecuencia de un proceso administrativo complejo y no de una negligencia por parte de la empresa.

Conclusión equipo auditor: El argumento expuesto por el sujeto de control no justifica la mora en la gestión administrativa ya que estamos hablando de vigencias 2017/2018/2019, las cuales fueron resueltas 4 años después de la generación de la primera factura emitida por la CAR; incurriendo en pago de intereses moratorios que afectan los recursos de la entidad, por esto se ratifica la observación y se constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por una cuantía de \$53.763.397

4. TABLA DE HALLAZGOS

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	CONTRATACIÓN							
1	Condición: se suscribe convenio 125 de 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS", del cual se genera el contrato de							X

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN					VALOR																			
		A	D	S	P	I																				
	GASTOS																									
	<p>Condición: Una vez verificada la correspondiente publicación del Plan Anual de Adquisiciones, tanto en SECOP II, como en la página WEB de la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P. se pudo observar que no existe ningún tipo de Acto Administrativo donde se adopte el Plan Anual de adquisiciones.</p> <p>Así mismo dentro del manual de Procesos y Procedimientos de Emserchía E.S.P., denominado "Plan anual de Adquisiciones", en el ítem No.9 indica que el PAA deberá ser aprobado (Acto Administrativo).</p> <table border="1" data-bbox="171 916 1133 990"> <tr> <td></td> <td>EMSERCHIA E.S.P. PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td> <td>CÓDIGO DES P2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>VERSIÓN: 01</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>FECHA: 10 de noviembre de 2023</td> </tr> </table> <p>4. PASO A PASO: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</p> <table border="1" data-bbox="171 1006 1133 1176"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Actividad</th> <th>Descripción</th> <th>Responsable</th> <th>Documentos y/o Registros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9)</td> <td>Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.</td> <td>El Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado únicamente por la Oficina Asesora de Planeación y por el ordenador del gasto o por quien haga sus veces o sea delegado.</td> <td>Oficina Asesora de Planeación Gerente General</td> <td>Plan Anual de Adquisiciones aprobado y Publicado en SECOP II</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Artículo 2.2.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015; Artículo 2 Ley 1712. Art. 10. Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de control efectivo en el seguimiento y monitoreo de la información publicada en las plataformas oficiales.</p> <p>Efecto: Posible riesgo de incumplimiento en el desarrollo de los procesos y procedimientos que pueden afectar la veracidad de la información.</p>		EMSERCHIA E.S.P. PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO DES P2			VERSIÓN: 01			FECHA: 10 de noviembre de 2023	Ítem	Actividad	Descripción	Responsable	Documentos y/o Registros	9)	Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.	El Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado únicamente por la Oficina Asesora de Planeación y por el ordenador del gasto o por quien haga sus veces o sea delegado.	Oficina Asesora de Planeación Gerente General	Plan Anual de Adquisiciones aprobado y Publicado en SECOP II	X					
	EMSERCHIA E.S.P. PROCEDIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CÓDIGO DES P2																								
		VERSIÓN: 01																								
		FECHA: 10 de noviembre de 2023																								
Ítem	Actividad	Descripción	Responsable	Documentos y/o Registros																						
9)	Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones.	El Plan Anual de Adquisiciones debe ser aprobado únicamente por la Oficina Asesora de Planeación y por el ordenador del gasto o por quien haga sus veces o sea delegado.	Oficina Asesora de Planeación Gerente General	Plan Anual de Adquisiciones aprobado y Publicado en SECOP II																						
3																										
	EVALUACION DE LA CUENTA																									
	AREA DE ESTADOS FINANCIEROS																									

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN					VALOR																																																																																																									
		A	D	S	P	I																																																																																																										
4	<p>Condición: Al confrontar la información rendida en SIA Contralorías relacionado con los <i>Formatos F05A- Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas</i> y el <i>F01- Catálogo de Cuentas</i>, específicamente en la cuenta 16, se evidencia que los valores de las Adquisiciones (Formato F05-A) no concuerdan, con los registros de las columnas Débito y Crédito del (Formato F01); como se muestra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMATO F05A BAJAS</th> <th colspan="2">FORMATO F01- CREDITO</th> </tr> <tr> <th>Código Contable</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>16360801</td><td>5,616,000.00</td><td>74,709,247.00</td><td>69,093,247.00</td></tr> <tr><td>163501</td><td>473,848,480.00</td><td>793,052,295.00</td><td>319,203,815.00</td></tr> <tr><td>161505</td><td>82,885,338,760.00</td><td>63,014,057,722</td><td>19,871,281,038.00</td></tr> <tr><td>163503</td><td>124,439,980.00</td><td>106,544,822.00</td><td>17,895,158.00</td></tr> <tr><td>163504</td><td>152,824,636.00</td><td>145,128,809.00</td><td>7,695,827.00</td></tr> <tr><td>163511</td><td>2,130,000.00</td><td>2,320,500.00</td><td>190,500.00</td></tr> <tr><td>163590</td><td>66,003,278.00</td><td>49,914,821.00</td><td>16,088,457.00</td></tr> <tr><td>167002</td><td>41,688,616.00</td><td>27,170,204.00</td><td>14,518,412.00</td></tr> <tr><td>163507</td><td>92,772,201,039.00</td><td>82,200,857,652.00</td><td>10,571,343,387.00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FORMATO F05A ADQUISICIONES</th> <th colspan="2">FORMATO F01- DEBITO</th> </tr> <tr> <th>Código Contable</th> <th>Valor</th> <th>Valor</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>163608</td><td>5,616,000.00</td><td>74,233,123.00</td><td>68,617,123.00</td></tr> <tr><td>163501</td><td>632,147,425.00</td><td>639,282,061.00</td><td>7,134,636.00</td></tr> <tr><td>161505</td><td>92,772,201,039.00</td><td>61,617,285,226.00</td><td>31,154,915,813.00</td></tr> <tr><td>163503</td><td>103,479,384.00</td><td>121,175,320.00</td><td>17,695,936.00</td></tr> <tr><td>163504</td><td>160,161,285.00</td><td>393,936,713.00</td><td>233,775,428.00</td></tr> <tr><td>163590</td><td>85,242,802.00</td><td>50,181,278.00</td><td>35,061,524.00</td></tr> <tr><td>167002</td><td>53,633,636.00</td><td>143,729,233.00</td><td>90,095,597.00</td></tr> <tr><td>163507</td><td>92,772,201,039.00</td><td>82,200,857,652.00</td><td>10,571,343,387.00</td></tr> <tr><td>165590</td><td>473,848,480.00</td><td>793,052,295.00</td><td>319,203,815.00</td></tr> <tr><td>166501</td><td>124,439,982.00</td><td>106,985,622.00</td><td>17,454,360.00</td></tr> <tr><td>167001</td><td>36,072,616.00</td><td>0.00</td><td></td></tr> <tr><td>167002</td><td>53,633,636.00</td><td>143,729,233.00</td><td>90,095,597.00</td></tr> <tr><td>168090</td><td>2,130,000.00</td><td>2,320,500.00</td><td>190,500.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emitida por la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Insuficiente seguimiento a las cifras registradas, así como acciones y políticas efectivas por parte de la entidad, en el mejoramiento de los procesos.</p> <p>Efecto: Incongruencia en la información rendida en SIA Contralorías que afecta la veracidad de los Informes.</p>	FORMATO F05A BAJAS		FORMATO F01- CREDITO		Código Contable	Valor	Valor	DIFERENCIAS	16360801	5,616,000.00	74,709,247.00	69,093,247.00	163501	473,848,480.00	793,052,295.00	319,203,815.00	161505	82,885,338,760.00	63,014,057,722	19,871,281,038.00	163503	124,439,980.00	106,544,822.00	17,895,158.00	163504	152,824,636.00	145,128,809.00	7,695,827.00	163511	2,130,000.00	2,320,500.00	190,500.00	163590	66,003,278.00	49,914,821.00	16,088,457.00	167002	41,688,616.00	27,170,204.00	14,518,412.00	163507	92,772,201,039.00	82,200,857,652.00	10,571,343,387.00	FORMATO F05A ADQUISICIONES		FORMATO F01- DEBITO		Código Contable	Valor	Valor	DIFERENCIAS	163608	5,616,000.00	74,233,123.00	68,617,123.00	163501	632,147,425.00	639,282,061.00	7,134,636.00	161505	92,772,201,039.00	61,617,285,226.00	31,154,915,813.00	163503	103,479,384.00	121,175,320.00	17,695,936.00	163504	160,161,285.00	393,936,713.00	233,775,428.00	163590	85,242,802.00	50,181,278.00	35,061,524.00	167002	53,633,636.00	143,729,233.00	90,095,597.00	163507	92,772,201,039.00	82,200,857,652.00	10,571,343,387.00	165590	473,848,480.00	793,052,295.00	319,203,815.00	166501	124,439,982.00	106,985,622.00	17,454,360.00	167001	36,072,616.00	0.00		167002	53,633,636.00	143,729,233.00	90,095,597.00	168090	2,130,000.00	2,320,500.00	190,500.00	X						
FORMATO F05A BAJAS		FORMATO F01- CREDITO																																																																																																														
Código Contable	Valor	Valor	DIFERENCIAS																																																																																																													
16360801	5,616,000.00	74,709,247.00	69,093,247.00																																																																																																													
163501	473,848,480.00	793,052,295.00	319,203,815.00																																																																																																													
161505	82,885,338,760.00	63,014,057,722	19,871,281,038.00																																																																																																													
163503	124,439,980.00	106,544,822.00	17,895,158.00																																																																																																													
163504	152,824,636.00	145,128,809.00	7,695,827.00																																																																																																													
163511	2,130,000.00	2,320,500.00	190,500.00																																																																																																													
163590	66,003,278.00	49,914,821.00	16,088,457.00																																																																																																													
167002	41,688,616.00	27,170,204.00	14,518,412.00																																																																																																													
163507	92,772,201,039.00	82,200,857,652.00	10,571,343,387.00																																																																																																													
FORMATO F05A ADQUISICIONES		FORMATO F01- DEBITO																																																																																																														
Código Contable	Valor	Valor	DIFERENCIAS																																																																																																													
163608	5,616,000.00	74,233,123.00	68,617,123.00																																																																																																													
163501	632,147,425.00	639,282,061.00	7,134,636.00																																																																																																													
161505	92,772,201,039.00	61,617,285,226.00	31,154,915,813.00																																																																																																													
163503	103,479,384.00	121,175,320.00	17,695,936.00																																																																																																													
163504	160,161,285.00	393,936,713.00	233,775,428.00																																																																																																													
163590	85,242,802.00	50,181,278.00	35,061,524.00																																																																																																													
167002	53,633,636.00	143,729,233.00	90,095,597.00																																																																																																													
163507	92,772,201,039.00	82,200,857,652.00	10,571,343,387.00																																																																																																													
165590	473,848,480.00	793,052,295.00	319,203,815.00																																																																																																													
166501	124,439,982.00	106,985,622.00	17,454,360.00																																																																																																													
167001	36,072,616.00	0.00																																																																																																														
167002	53,633,636.00	143,729,233.00	90,095,597.00																																																																																																													
168090	2,130,000.00	2,320,500.00	190,500.00																																																																																																													

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN					VALOR																												
		A	D	S	P	I																													
	ESTADOS FINANCIEROS																																		
	BANCOS - FORMATO F03																																		
5	<p>Condición: Verificada la información registrada en el F03 Cuentas Bancarias se tiene que los saldos en los libros contables no concuerdan con los saldos de los extractos bancarios, específicamente de 3 cuentas como se indica a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>(C) Banco O Entidad Financiera</th> <th>(C) Cuenta No</th> <th>(C) Destinación De La Cuenta</th> <th>(D) Saldo Libro De Contabilidad</th> <th>(D) Saldo Extracto Bancario</th> <th>(D) Saldo Libro Tesorería</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCO BOGOTA</td> <td>264403684</td> <td>Cuenta Corriente</td> <td>94,353,311.00</td> <td>81,652,771.00</td> <td>94,353,311.00</td> <td>12,700,540.00</td> </tr> <tr> <td>BANCO DAVIVIENDA</td> <td>4100140757</td> <td>Cuenta ahorros</td> <td>552,797,567.10</td> <td>863,393,609.10</td> <td>552,797,567.10</td> <td>310,596,042.00</td> </tr> <tr> <td>BANCO BOGOTA</td> <td>264459181</td> <td>Cuenta ahorros</td> <td>860,590,972.20</td> <td>584,822,971.20</td> <td>860,590,972.20</td> <td>275,768,001.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Falta de mecanismos de control y seguimiento a los registros contables.</p> <p>Efecto: Genera posibles inconsistencias en el reporte de las cifras, afectando la razonabilidad, Suficiencia y Calidad de la información rendida.</p> <p style="text-align: right;">PÁGINAS No. 51</p>	(C) Banco O Entidad Financiera	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería	DIFERENCIAS	BANCO BOGOTA	264403684	Cuenta Corriente	94,353,311.00	81,652,771.00	94,353,311.00	12,700,540.00	BANCO DAVIVIENDA	4100140757	Cuenta ahorros	552,797,567.10	863,393,609.10	552,797,567.10	310,596,042.00	BANCO BOGOTA	264459181	Cuenta ahorros	860,590,972.20	584,822,971.20	860,590,972.20	275,768,001.00	X					
(C) Banco O Entidad Financiera	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta	(D) Saldo Libro De Contabilidad	(D) Saldo Extracto Bancario	(D) Saldo Libro Tesorería	DIFERENCIAS																													
BANCO BOGOTA	264403684	Cuenta Corriente	94,353,311.00	81,652,771.00	94,353,311.00	12,700,540.00																													
BANCO DAVIVIENDA	4100140757	Cuenta ahorros	552,797,567.10	863,393,609.10	552,797,567.10	310,596,042.00																													
BANCO BOGOTA	264459181	Cuenta ahorros	860,590,972.20	584,822,971.20	860,590,972.20	275,768,001.00																													
	EVALUACION DE LA CUENTA																																		
	FORMATO F98 Información del Representante Legal y/o Ordenador del Gasto																																		
	<p>Condición: Una vez revisado el formato F98 y se registra la cédula del Representante legal saliente y no el documento de identificación de la actual Representante legal la Dra. Andrea Milena Castillo Galeano.</p> <p>Estos son los documentos que deben reportarse en el Formato F98 de Súa Contralorías:</p> <p>Formato F98 Información del Representante Legal y/o Ordenador del Gasto</p> <p>1) Hoja de vida formato de la función pública</p>																																		

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR																																														
		A	D	S	P	I	F																																															
6	<p>2) Cédula de ciudadanía 3) Acta de posesión 4) Certificación laboral con último salario dirección y teléfonos 5) Declaración de bienes y rentas de la función pública.</p> <p>Criterio: Artículo 10 Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 emanada de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en los controles para el cargue completo de la información reportada en SIA Contralorías.</p> <p>Efecto: Incongruencia en la información reportada a la Contraloría de Cundinamarca.</p>	X																																																				
	PÁGINAS No. 54																																																					
	SIA OBSERVA																																																					
	CONTRATOS RENDIDOS EXTEMPORANEOS																																																					
7	<p>Condición: En cuanto a la verificación de los proceso de publicación, en la plataforma SIA Observa, se pudo evidenciar que en el Sistema Integral de Auditoria, la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. presenta (4) Contratos por valor total de \$1.400.103.140,00 rendidos extemporáneos dentro de la vigencia auditada.</p> <p>Estos son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO CONTRATO</th> <th>VALOR INICIAL CONTRATO</th> <th>VALOR VIGENTE</th> <th>FECHA SUSCRIPCION</th> <th>FECHA ACTA DE INICIO</th> <th>FECHA TERMINACION</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CPS084</td> <td>22,500,000.00 \$</td> <td>22,500,000.00 \$</td> <td>2023/05/16</td> <td>2023/05/16</td> <td>2023/12/15</td> <td>ANA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ</td> </tr> <tr> <td>CS028</td> <td>120,199,520.00 \$</td> <td>120,199,520.00 \$</td> <td>2023/02/09</td> <td>2023/02/14</td> <td>2023/03/13</td> <td>INTEGRAL SOLUTIONS PLUS SAS</td> </tr> <tr> <td>CO105</td> <td>1,143,098,682.00 \$</td> <td>1,143,098,682.00 \$</td> <td>2023/06/08</td> <td>2023/06/30</td> <td>2023/11/29</td> <td>OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA</td> </tr> <tr> <td>CINTERVENTORIA112</td> <td>114,304,938.00 \$</td> <td>114,304,938.00 \$</td> <td>2023/06/26</td> <td>2023/06/30</td> <td>2023/12/29</td> <td>CONSORCIO RED 2023</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">1,400,103,140.00 \$</td><td>X</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Criterio: Incertidumbre en la información de la cuenta mensual del SIA Observa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 Resolución 0045.</p>	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	NOMBRE	CPS084	22,500,000.00 \$	22,500,000.00 \$	2023/05/16	2023/05/16	2023/12/15	ANA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ	CS028	120,199,520.00 \$	120,199,520.00 \$	2023/02/09	2023/02/14	2023/03/13	INTEGRAL SOLUTIONS PLUS SAS	CO105	1,143,098,682.00 \$	1,143,098,682.00 \$	2023/06/08	2023/06/30	2023/11/29	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA	CINTERVENTORIA112	114,304,938.00 \$	114,304,938.00 \$	2023/06/26	2023/06/30	2023/12/29	CONSORCIO RED 2023	1,400,103,140.00 \$							X										
CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	NOMBRE																																																
CPS084	22,500,000.00 \$	22,500,000.00 \$	2023/05/16	2023/05/16	2023/12/15	ANA ROSA RODRIGUEZ HERNANDEZ																																																
CS028	120,199,520.00 \$	120,199,520.00 \$	2023/02/09	2023/02/14	2023/03/13	INTEGRAL SOLUTIONS PLUS SAS																																																
CO105	1,143,098,682.00 \$	1,143,098,682.00 \$	2023/06/08	2023/06/30	2023/11/29	OSCAR LEONARDO PINZON GARCIA																																																
CINTERVENTORIA112	114,304,938.00 \$	114,304,938.00 \$	2023/06/26	2023/06/30	2023/12/29	CONSORCIO RED 2023																																																
1,400,103,140.00 \$							X																																															

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

N.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VALOR	
		A	D	S	P	I	F		
	<p>Causa: Falta de controles para el cargue oportuno de la información contractual.</p> <p>Efecto: Incertidumbre en la información rendida y posible afectación en la veracidad de la misma</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA No. 54</p>								
	ATENCION A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS PQD'S								
	OFICIO RADICADO No. CE-24-000352								
8	<p>Condición: Pago de Intereses mediante las Resoluciones 262 y 263 emitidas por la Gerencia de La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P. en la cuales se ordena el pago de facturas emitidas por la Corporación Autónoma Regional CAR de vigencias 2017/2018/2019</p> <p>Criterio: Artículos 3, 5, 6 de la Ley 610 de 2000. Articulo 26 Ley 1952 de 2019.</p> <p>Causa: Deficiencias en el seguimiento y control al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV y ausencia de controles en la entidad para el pago oportuno de las multas y sanciones impuestas por la autoridad ambiental CAR.</p> <p>Efecto: Posible detrimento patrimonial a La Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía E.S.P.</p> <p style="text-align: right;">PÁGINA No.58</p>								
		X	X				X	\$53.763.397	

Durante la etapa de respuesta a las observaciones del preinforme por parte del Sujeto de Control, luego del análisis respectivo el Equipo Auditor determina retirar la siguiente observación del preinforme así:

No.	OBSERVACION
7	Se observa que la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía, E.S.P. no cargó el formato F100. Planes de Mejoramiento en SIA Contralorías, formato que establece la Guía para la rendición de Formatos de SIA Contralorías.

2.6

Bogotá D.C., 8 de Julio de 2023

Respuesta del Sujeto de Control: En cuanto a la observación planteada por la Contraloría Departamental, sobre el formato F100 planes de mejoramiento en SIA, nos permitimos informar que de conformidad al formato, se diligencio y se cargó la información pertinente, dentro del plazo establecido.

Por tal razón solicitamos respetuosamente verificar nuevamente la información enviada y se retire para el informe definitivo la observación planteada. Se envía como evidencia la captura de pantalla y relación de formatos rendidos.

Conclusión Auditor: Una vez verificado el cargue del formato 100 en SIA Contralorías, efectivamente el sujeto de control cargó con oportunidad, suficiencia y calidad la información requerida, por tanto se retira la observación.

PÁGINA 56

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	8
DISCIPLINARIOS	1
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES	1	\$53.763.397

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CON RESERVA
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE

2.6

Bogotá D.C., Julio 2023

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	SE FENECE

ACTA DE APROBACION No. 043 del 08 de julio de 2024

